La guerra de la Liga y la invasión de Quijano [1]

I

Las guerras exteriores despiertan y avivan los sentimientos de unión y fraternidad entre hijos de un mismo país. Las luchas intestinas producen el efecto contrario y originan con frecuencia nuevas y sangrientas discordias. Tal sucedió con nuestra primera guerra civil, que trajo como consecuencia la de 1835 o de la Liga, sin que los doce años que mediaron entre una y otra fueran bastantes para aplacar los rencores engendrados por el conflicto de 1823. El 5 de abril de ese año combatieron en el Alto de Ochomogo imperialistas y republicanos. La ciudad de Cartago, que sostenía con la de Heredia la causa del emperador mexicano Iturbide, fué vencida por las de San José y Alajuela, partidarias de la república, perdiendo Cartago en consecuencia la capitalidad de Costa Rica que había tenido durante doscientos sesenta años.

Esta pérdida, considerada por Cartago como una expoliación, fué para sus habitantes motivo de muy hondo pesar y odio encarnizado contra San José. En julio de 1824, contestando la municipalidad cartaginesa a un manifiesto del Gobierno en que éste aconsejaba deponer las pasiones locales en aras del bien público, declaró que "el único medio justo de una verdadera reconciliación" era el de restituir a Cartago su rango de ciudad capital, añadiendo que los elementos de guerra debían repartirse por iguales partes entre las cuatro poblaciones más grandes, insinuación que revela el anhelo de poder vengar algún día el revés de Ochomogo; y es indudable que de 1823 a 1835 Cartago tuvo como primera aspiración la de tomar desquite de San José y volver a ser la capital. Pero la ciudad de San José no estaba dispuesta a dejarse arrebatar el galardón que había conquistado por fuerza de armas y, sobre todo, por el espíritu liberal y progresista de que había dado pruebas en los últimos años del régimen español y la época de la Independencia, defendiendo las ideas republicanas contra los que pugnaban por conservar el sistema monárquico.

La situación preponderante de San José despertaba sin embargo los celos, no sólo de Cartago, sino también de las otras dos ciudades principales: Heredia y Alajuela. El mezquino espíritu de localismo era en aquel tiempo muy fuerte en el país y le causó grandes dificultades y perjuicios. Durante las dos administraciones liberales de don Juan Mora Fernández, el eximio primer jefe del Estado, la cuestión de la capital, siempre latente en Cartago, no fué debatida en la Asamblea; pero al surgir el gobierno conservador de don José Rafael de Gallegos se planteó de nuevo y en condiciones muy desfavorables para San José. Los trabajos incesantes de los caudillos de Cartago, entre los cuales había hombres de talento y habilidad, dieron al fin sus frutos. Despertando y fomentando vanidades, ambicio-

---

(1) El hallazgo de algunos nuevos documentos sobre la guerra de la Liga, me ha parecido justificar una reproducción de este estudio con las ampliaciones y enmiendas del caso.

nes e intereses lugareños, lograron ganar para su causa el apoyo de la mayoría en casi todos los pueblos y en la Asamblea. El mismo Gallegos, no obstante ser vecino de San José, pensaba como los de Cartago, su ciudad natal.

Resultado de estos manejos e intrigas fué la ley del 15 de marzo de 1834, aclarada por la de 27 de mayo del mismo año. Conforme a estas leyes, llamadas de la Ambulancia, las autoridades supremas del Estado debían residir alternativamente, durante cuatro años, en las ciudades de Alajuela, Heredia, San José y Cartago, en el orden enunciado. En su origen, el objeto de esta maniobra había sido devolver a Cartago la capitalidad; pero sus inventores tropezaron con las aspiraciones que ellos mismos habían despertado en Heredia y Alajuela y tuvieron que conformarse con un triunfo a medias. Pensaban sin embargo que despojada legalmente la ciudad de San José, les quedaba el camino expedito para llegar, andando el tiempo, a los fines que en secreto perseguían. Es curioso notar de paso que la Asamblea dictó, "para destruir el espíritu de localismo", una medida que venía a echar leña al fuego. Dos semanas después de sancionado el decreto ya estaban instaladas las supremas autoridades en Alajuela. Muy hábil fué la designación de esta ciudad para primera capital transitoria. Alajuela había sido la fiel amiga de San José y para desprenderla de esta amistad, cimentada con sangre en Ochomogo, era necesario seducirla con el goce inmediato del honor y los beneficios que iba a tener convirtiéndose de la noche a la mañana en cabecera del Estado.

La ley de 15 de marzo fué devuelta sin sanción por el Consejo Representativo el 22. Entre otras razones, el Consejo fundaba su veto en que para el Estado era un mal "que su Gobierno fuese a manera de un mueble que tan pronto está en un lugar como se muda a otro"; pero la Asamblea reselló la ley el 31 del mismo mes. El descontento que esto produjo en San José fué muy grande, como lo expresa el periódico *La Tertulia* en varios artículos, en los cuales se acusaba a don Rafael Francisco Osejo de haber inventado la Ley de la Ambulancia, con el objeto de ganar votos para su elección de diputado al Congreso Federal. Es probable que así fuese, porque Osejo era muy intrigante, y consta que defendió esa ley en el *Noticioso Universal*, pero sin atreverse a firmar sus escritos. Hizo el daño sin provecho para él, porque su credencial de diputado fué anulada por el Congreso Federal.

El descontento por la Ley de la Ambulancia vino a sumarse al que ya existía en San José con motivo de la elección de Gallegos, que se tildaba de ilegal. Gallegos era impopular en esta ciudad por sus opiniones reaccionarias y la falta de interés por el bien público de que se le acusaba; y aunque había estado muy lejos de aspirar a la primera magistratura, aceptándola de muy mala gana, los partidarios del Lic. don Manuel Aguilar, candidato liberal que tuvo la mayoría de los sufragios emitidos por los colegios electorales en febrero de 1833, no le perdonaban el chasco que les propinó saliendo electo en la Asamblea de modo tan inesperado, gracias al famoso "voto terrabano". (2)

---

(2) En las elecciones del 3 de febrero de 1833, los ocho electores del partido de Cartago y los ocho de Heredia votaron unánimemente por el candidato conservador don Nicolás Ulloa; los once de San José, los cinco de Alajuela y los tres de Escazú por el candidato

En las circunstancias por que atravesaba Costa Rica se hacía sentir la necesidad de un gobernante enérgico, especialmente para defender, contra las tendencias avasalladoras de la Asamblea, los fueros del Ejecutivo ya de por sí muy limitados. Don Juan Mora había tenido que luchar mucho por este motivo, llegando las pretensiones de la Asamblea, en abril de 1830, al extremo de ordenar al ministro general que fuese en persona a mostrarle toda la correspondencia que recibiese el Ejecutivo, así como las respuestas que éste diera, antes de ponerlas en el correo, procedimiento que el prudente don Juan Mora calificó de "espionaje indecoroso" al apelar de esa orden de la Asamblea ante el Consejo Representativo. Gallegos no era el hombre a propósito para refrenar estos abusos. De carácter irascible, pero débil, permitió que la Asamblea le sometiese a una tutela muy perjudicial para la buena marcha del Gobierno y el prestigio del jefe del Estado. Por otra parte, un grupo de políticos de San José había fundado en 1834 con el nombre de *La Tertulia* un periódico, el segundo que se conoció en el país, (3) destinado a combatir y ridiculizar a Gallegos. El presbítero don Vicente Castro, conocido con el seudónimo de *Padre Arista,* era el editor y principal colaborador de esa hoja mordaz y con frecuencia injusta. No es extraño, pues, que el gobernante que por un sueldo mensual de ciento veinticinco pesos tenía que descuidar sus intereses particulares para atender a los del Estado y sufrir además las impertinencias de la Asamblea y las burlas de la prensa, no tuviese mucho apego a un cargo que asumió a regañadientes. Gallegos, el cual había presentado ya dos veces su renuncia, la reiteró, y la Asamblea tuvo a bien devolverle su libertad el 4 de marzo de 1835, encargando del Poder Ejecutivo al diputado don Juan José Lara, mientras se presentaba en Alajuela el vicejefe don Manuel Fernández. "La renuncia de Gallegos no fué espontánea—dice Montúfar—.Tenía un partido de oposición que lo combatía por la prensa, deseando más impulso y movimiento en la Administración, y no faltaban como primeros móviles de la oposición, latentes ambiciones que de día en día fueron aumentando hasta exhibirse con claridad. No había entonces un régimen militar que pudiera movilizar con rapidez todas las fuerzas del Estado en favor del gobernante. Un solo cuartel existía en San José y éste daba la ley; algunos desafectos a Gallegos lograron predisponer al comandante, quien fia-

---

liberal don Manuel Aguilar. Dos electores de Santa Cruz dieron sus votos a Ulloa y el tercero a don Manuel Fernández. Los del Paraíso, que no se habían reunido el 3, lo hicieron el 16 de febrero votando dos por Aguilar, y el tercero, don Pedro José Carazo, elector por Térraba, dió su voto a don José Rafael de Gallegos, no obstante que como miembro del colegio electoral de Cartago había votado por Ulloa el 3 de febrero. De aquí el llamado "voto terrabano" que llevó a Gallegos al poder, en virtud de elección hecha por la Asamblea, después de declarar que ninguno de los candidatos había tenido la mayoría absoluta requerida por la Constitución, lo cual no era cierto, puesto que Aguilar fué favorecido con 21 de los 41 votos emitidos. Para burlar su elección se apeló a la argucia de que le faltaba un medio voto, por cuanto la mitad de 41 es 20 y medio. Véase sobre la elección de Gallegos el muy interesante estudio publicado el año 1905 por don Cleto González Víquez en la revista **Pandemonium** y reproducido en **Jurisprudencia,** Nº 4 del mes de diciembre de 1934.

(3) El primero fué el **Noticioso Universal** de don Joaquín Bernardo Calvo, cuyo primer número se publicó el 4 de enero de 1833.

do en el valimiento de los opositores hizo una expresión de desconocimiento que fué bastante para que se manifestara a Gallegos haber terminado su Administración. No faltaron personas que instaran al jefe a sostener su autoridad; pero no quiso y en vez de hacerlo dirigió una renuncia a la Asamblea que fué admitida". (4)

El 6 de marzo, después de declarada viciosa la elección de Gallegos hecha en 1833, la Asamblea nombró para terminar el período constitucional iniciado en el mismo año a don Nicolás Ulloa; pero éste rehusó el cargo, como lo hizo también don Manuel Aguilar, nombrado en segundo término. En aquella época la jefatura del Estado era un honor muy poco apetecido.

Eliminados Ulloa y Aguilar, tan sólo quedaba un candidato elegible, don Manuel Fernández, el cual había tenido un voto para jefe del Estado en los colegios electorales; pero la Asamblea juzgó acertadamente que esto no era título bastante y que se corría el riesgo de crear una situación semejante a la de Gallegos. No había por consiguiente más recurso que proceder a nuevas elecciones y así fué decretado. Entretanto se resolvía el problema, el representante don Pío Murillo presentó a la Asamblea, el 23 de marzo de 1835, un proyecto de ley cuyo objeto era hacer extensiva la Ambulancia a todos los pueblos del Estado, "para evitar—decía su autor—los celos que pudieran asomar en lo sucesivo". Como luego se verá, este proyecto, una de los mayores disparates de que ha conocido nuestro Poder Legislativo—y Dios sabe que no son pocos—sirvió para dar el golpe de muerte a la Ley de la Ambulancia.

El 31 de marzo la Asamblea emitió un decreto cuyas consecuencias fueron muy graves. Abolía los diezmos, dejando a cargo del Estado el sostenimiento del culto, y para cubrir el déficit que esto iba a causar, establecía una ínfima contribución territorial que tan sólo afectaba a los propietarios de terrenos de una extensión de diez manzanas (5) o más. Esta ley se dictó a iniciativa del diputado don Manuel Aguilar, quien decía en su exposición de motivos que los diezmos eran una traba insoportable para la agricultura y la industria.

En las elecciones efectuadas en abril de 1835, los 38 votos emitidos por los colegios electorales se distribuyeron entre seis candidatos a la jefatura del Estado y ninguno obtuvo la mayoría absoluta requerida por la ley. El más favorecido fué el Lic. don Braulio Carrillo con 16 votos, siguiéndole don Juan José Lara con 11 y el Lic. don Manuel Aguilar con 6. Le correspondió nuevamente a la Asamblea resolver el asunto y lo hizo en favor de Carrillo, por quien habían votado los once electores de San José y los tres de Escazú, más uno de Cartago y otro de la villa del Paraíso. Lara obtuvo la totalidad de los votos de Alajuela y la mayoría de los de Cartago. Aguilar todos los de Heredia menos uno. Los otros candidatos fueron don Joaquín de Iglesias, por el cual votaron los tres electores del Guanacaste, don Manuel Fernández y el Lic. don Agustín Gutiérrez Lizaurzábal, que tuvieron cada uno un voto, el primero en Heredia y el segundo en Cartago. Carrillo tomó posesión el 5 de mayo en Alajuela para concluir el período que debía terminar en 1837, y su advenimiento al Poder fué un gran triunfo de la ciudad

(4) Lorenzo Montúfar, **Reseña Histórica de Centro América,** t. II, p. 204.
(5) En Costa Rica, medida agraria que tiene diez mil varas cuadradas.

de San José; porque si bien el nuevo jefe era natural de Cartago, se había solidarizado enteramente con los josefinos, que lo consideraban como el primero de sus caudillos. De todos los que con mérito para ello podían aspirar a la jefatura del Estado, Carrillo era el único que la ambicionaba. Joven, inteligente, enérgico, laborioso, austero, ardía en deseos de sacar al país del marasmo en que estaba sumido, de impulsar su progreso, de consolidar en él la paz y el orden, impidiendo que se contagiase de la anarquía que había presenciado en los otros Estados de la Federación. Acababa de regresar de Sonsonate, donde representó a Costa Rica en el Congreso Federal, defendiendo en él el principio de la soberanía de los Estados, y esto le había valido la enemistad del presidente de la República don Francisco Morazán, a quien se atribuía la frase de que si los costarricenses elegían a Carrillo, éste iba a fundir el Estado. Mejor profeta habría sido el ilustre caudillo federalista diciendo que lo iba a fundar de verdad.

Salvo en San José, la elección de Carrillo fué generalmente recibida con mucho desagrado, sobre todo en Cartago y Alajuela. La oposición, siempre irónica y burlona contra Gallegos, cambió de tono para hacerse muy agresiva y violenta contra Carrillo. A la risa había sucedido la cólera. El 11 de agosto de 1835 circuló en Alajuela una hoja volante con el título de *Manojito de Flores* y suscrita por *El Josefino*. Esta hoja, en forma de preguntas y respuestas, respiraba odio y era una catilinaria contra las instituciones del Estado y sus hombres públicos; y aunque escrita en forma un tanto chabacana, estaba bien calculada para solevantar el pueblo. Empezaba diciendo que Costa Rica "es un Estado llamado a ser feliz por su naturaleza y el más desgraciado por su administración"; que sus leyes abrían "campo vasto al magistrado para ejercer la tiranía más cruel que jamás han visto los siglos, sin respetar el honor, la vida y la hacienda, únicas garantías que exige la sociedad". El autor arremetía contra todo y contra todos, inclusive los clérigos, a quienes recetaba "trabajar para comer guardar vigilia o hacerse cruces en la boca"; y como remedio para tantos males aconsejaba "dar el garrote a un hombre justo, para que haciendo uso de los brazos del pueblo acabe con los malos, destierre los abogados, establezca la única contribución y adopte códigos tan claros como la luz del día, para que los que saben leer, al hacer justicia, no se engañen ni pretendan engañarnos". (6).

En aquel tiempo la imprenta era cosa nueva en Costa Rica (7) y cualquier escrito de esta clase podía causar fácilmente una alteración del orden público. Carrillo, muy preocupado ya por la efervescencia que reinaba en el país, convocó a la Asamblea a sesiones extraordinarias con el objeto de buscar la manera de calmar a los numerosos descontentos; pero esta medida empeoró la situación. La Asamblea, no obstante ser el clero el principal agitador de los ánimos por motivo de la abolición de los diezmos, dictó una ley que debía exaltarlo más y servirle de pretexto

(6) Esta hoja, que se creía definitvamente perdida, fué hallada por mí en copia manuscrita inserta en un proceso político de la época. Después de haberla publicado en julio de 1932, supe que el Lic. González Víquez poseía un ejemplar impreso, posiblemente el único que subsista.

(7) Las dos primeras imprentas fueron introducidas en 1830.

para solevantar a la plebe. Considerando que los muchos días de precepto y guarda perjudicaban a la moral pública. la Asamblea decretó el 20 de agosto que eran de trabajo todos los del año, con excepción de los domingos, la Navidad, el Corpus, la Ascensión, el Jueves y Viernes Santos, San Pedro, Santiago y en cada lugar el de su patrono. Como fiestas cívicas tan sólo se establecían dos: el 15 de septiembre y el 17 de mayo. Esta última fecha en honor de la ley federal de libertad de imprenta, emitida en 1832 durante la primera presidencia de Morazán y cuyo segundo aniversario fué tan ruidosamente celebrado el año 1834 en San José con la piadosa intención de hacer rabiar a don José Rafael de Gallegos, víctima de *La Tertulia*. Causa extrañeza que el primer día del año no fuera incluído entre los festivos por la ley del 20 de agosto de 1835, que dictaba otra providencia muy ingrata para el clero: la prohibición de procesiones fuera de los templos.

Doce días más tarde un nuevo decreto legislativo levantó una oleada de cólera en casi todo el Estado. Con motivo del debate que hubo sobre el famoso proyecto del diputado Murillo y considerando que las leyes de la Ambulancia, lejos de producir los buenos efectos que se tuvieron en mira, habían causado el desaliento de los Supremos Poderes; que los quince meses de práctica habían puesto de bulto los inconvenientes de dichas leyes y que el pueblo no reparaba en el lugar de residencia de sus mandatarios, sino en el buen desempeño de éstos, la Asamblea decretó el 2 de septiembre el establecimiento de la capital en El Murciélago, y que mientras se construían allí los edificios necesarios para las oficinas públicas, residiesen en Heredia la Asamblea y el Consejo Representativo, y en San José el jefe supremo del Estado y la Corte Superior de Justicia. Para comprender todo el alcance de esta providencia, es preciso tener presente que El Murciélago, hoy llamado San Juan, está situado a un paso de San José y que por consiguiente esta ciudad iba a ser la verdadera capital.

Si Carrillo había convocado a la Asamblea con la mira de calmar los ánimos, ¿por qué se dictaban estas medidas que contribuían a enardecerlos? ¿Cambió Carrillo de propósito una vez reunida la Asamblea, o procedían los diputados en desacuerdo con él? Ni una cosa ni otra; pero siendo la mayoría de la Asamblea liberal y partidaria de San José se dejó arrastrar por su afán de reformas progresistas, así como por su impaciencia de resolver definitivamente la cuestión de la capital, y Carrillo, aun cuando comprendiera lo imprudente de esta conducta en tales circunstancias, no podía oponerse a la voluntad de sus amigos, de los que lo habían llevado al poder, de los josefinos. Por otra parte confiaba en que los malcontentos no llegarían nunca al extremo de apelar a la violencia, a pesar de sus repetidas amenazas; pero en esto se equivocaron él y sus partidarios.

Desde que fué sancionado el decreto del 2 de septiembre sopló un fuerte viento de insurrección. El 14 lanzó Carrillo un manifiesto en el cual decía que eran frecuentes los avisos dados al Gobierno de que se trataba de alterar la paz del Estado, tomando como pretexto la religión santa de Jesucristo; que el Gobierno conocía el carácter pacífico de los costarricenses, sabía apreciar su moralidad y no dudaba de que los ejemplos funestos de los otros Estados de la Federación Centroamericana contendrían a todos los que supiesen calcular sus verdaderos intereses; que sin embargo el Ejecutivo tomaba precauciones y llegado el caso des-

plegaría todas las facultades que le daban las leyes para reprimir a los enemigos del orden. "Son tan variadas las opiniones de los hombres como sus semblantes— añadía Carrillo—; en todas partes se dividen en partidarios de las ideas nuevas y de las antiguas. Bajo el régimen representativo en que la ley es la expresión del mayor número de individuos en los cuerpos deliberantes, si por cada resolución no conforme a las opiniones de un partido se tratase de alarmar la gran masa del pueblo, incapaz de formar ideas justas sobre cosas políticas la guerra civil no tendría término y bien pronto desaparerecía el cuerpo social". El manifiesto terminaba con esta frase llena de sabiduría: "Los que tratan de seducir a la ignorancia nunca tendrán por resultado otra cosa que causar inmensos males a la sociedad, su propia ruina y el descrédito de la causa que defienden".

Lejos de producir el efecto que Carrillo esperaba, el manifiesto causó mayor exaltación en el campo de sus adversarios. El clero, herido en sus intereses materiales por la supresión de los diezmos, ponía hipócritamente el grito en el cielo por la de los días festivos, pintando esta medida tan beneficiosa para el trabajo como un atentado contra el dogma, y le ayudaban en esta pérfida tarea los que por todos los medios a su alcance azuzaban al pueblo ignorante, para servirse de él contra el Gobierno que había osado derogar la Ley de la Ambulancia, "la más célebre en todos los pueblos del Estado", según rezaba un escrito dirigido por enemigos de Carrillo a los Gobiernos de Guatemala, Honduras, San Salvador y Nicaragua.

El 19 de septiembre circuló en Alajuela otra hoja volante en que se replicaba al manifiesto de Carrillo en nombre de "los pueblos soberanos de Costa Rica". Su autor resultó ser un hombre oscuro llamado Juan Pablo Castro, agricultor y comerciante josefino avecindado en Alajuela, inquieto y de mala índole. Castro fué también autor del *Manojito de Flores* y el prototipo, entre nosotros, del escritor malévolo que sólo escribe para denigrar. Decía la hoja que los pueblos no estaban disgustados por la supresión de los días festivos, sino por las contribuciones, la mala administración de justicia y la necia fatuidad de los josefinos; que las amenazas del manifiesto no les inspiraban temor; que Nicoya y sus pueblos se salvarían del naufragio, reincorporándose a Nicaragua, y terminaba incitando a los soldados a unir sus brazos a los rebeldes, para que tuviesen un día de gloria y recuperaran el aprecio que en todos los siglos y naciones han merecido los militares.

Como puede verse, la hoja era claramente sediciosa, antipatriótica y bien calculada para excitar las malas pasiones sembradas en el pueblo. Carrillo se había trasladado a San José en virtud de la ley del 2 de septiembre y en esta ciudad tuvo aviso de la agitación producida en Alajuela por la hoja envenenada de Castro. Ordenó recogerla, denunciándola a la Corte de Justicia; y como la situación era cada hora más peligrosa, convocó de nuevo a la Asamblea el 21 de septiembre, con el objeto de que reviese las leyes relativas a la supresión de los diezmos y días festivos, así como para conocer de los negocios que pudiera someterle el Ejecutivo, lo cual dejaba la puerta abierta para tratar también de la cuestión de la capital, aun cuando el decreto de convocatoria no la mencionaba, como tampoco lo hizo Castro en su hoja, no obstante ser la más importante; pero ya era tarde, la tempestad se había desatado. A las ocho de la noche del 22 de septiembre se

amotinó el pueblo en Alajuela. Grandes grupos de hombres armados se presentaron frente a la casa del teniente coronel don José Angel Soto, comandante general, gritando mueras al Gobierno, a la vez que reclamaban el cumplimiento de los cuatro años de residencia de las supremas autoridades en Alajuela. Soto consiguió aquietar el motín; pero a las once y media de la noche hubo otro y menudearon los gritos contra Carrillo, la contribución territorial y la Corte Superior de Justicia, de la cual formaban parte algunos letrados nicaragüenses, muy impopulares por su condición de forasteros. Exigía además el pueblo alajuelense que se trajesen más armas al cuartel para honra de la ciudad. Fueron necesarios los esfuerzos aunados del comandante general, del jefe político de Occidente don José María Alvarado, del sargento mayor don Anselmo González, comandante de la plaza, y del presbítero don José María Arias, cura de la ciudad, para restablecer el orden.

El 23 de septiembre la agitación fué mayor aún. Reunida la Asamblea en Heredia el Ejecutivo le dirigió un mensaje en el cual manifestaba que la paz del Estado no había sido alterada desde la intentona del español José Zamora en 1826; que nada había podido turbar el orden público, hasta que un genio oculto bajo la libertad de imprenta empezó a derramar la subversión contra la ley y la autoridad. Añadía que el Ejecutivo era responsable del mantenimiento del orden público, por medio de la fuerza moral y física, pero que ambas se le pretendían arrebatar; que se habían tomado medidas de prudencia, como la de excitar al clero a predicar la paz y la subordinación a la ley y a la autoridad. El Ejecutivo pedía a la Asamblea que le diese las necesarias facultades para sofocar la rebelión y terminaba diciendo: "La imprenta debe ser protegida; pero los perturbadores del orden que abusan de ella deben ser castigados". Habiéndose reunido el mismo día 23 la municipalidad de Cartago, acordó enviar a Heredia al presbítero don José Antonio Oreamuno y a don Francisco Sáenz, para exponer a la Asamblea, en su nombre, que las leyes de supresión de los diezmos y de los días festivos habían turbado la tranquilidad del Estado y pedirle su derogación, así como el repartimiento de las armas y pertrechos de guerra entre las cuatro ciudades de mayor importancia, por iguales partes. No mencionaba la municipalidad la derogatoria de la Ley de la Ambulancia, porque éste era un asunto que los cartagineses no querían discutir sino después de repartidas las armas; es decir cuando estuvieran en condiciones de dictar la ley a los josefinos. Al dar este paso la municipalidad obraba de acuerdo con los caudillos revolucionarios de Cartago, que desde principios de septiembre habían estado organizando reuniones populares nocturnas con el nombre de juntas religiosas. El 21 descubrió el jefe político don Joaquín Bernardo Calvo que los fusiles del depósito de armas habían sido inutilizados de orden del capitán Manuel Quijano, quien no estaba en servicio activo. Carrillo hizo reparar estas armas, no obstante saber que podrían aprovecharlas sus peores enemigos.

A las nueve de la noche del 23 estallaron en Alajuela grandes tumultos. El pueblo, muy exaltado, gritaba de nuevo mueras al Gobierno y a Carrillo, exigiendo que se cumpliera la Ley de la Ambulancia; que no se gravasen las tierras; que se cambiara la Corte de Justicia y se decretasen códigos y la contribución única. El pueblo repetía, sin entenderlo, lo que le soplaban sus cabecillas desde los bastidores en que permanecían ocultos. Salieron otra vez a la calle el comandante

general y el jefe político a calmar los ánimos, ofreciendo que la Asamblea pondría remedio a todo; pero continuaron las vociferaciones contra Carrillo, "los cebolleros de San José" y los jueces forasteros, añadiendo los amotinados que por el pueblo de Cartago estaban dispuestos a derramar su sangre hasta la última gota. Por primera vez apuntaba en estas palabras la verdadera causa de la revuelta. Era un nuevo conflicto entre josefinos y cartagineses y en apoyo de los últimos ofrecían ahora morir los alajuelenses, olvidando que doce años antes habían peleado contra ellos en unión de los primeros. La voz que desencadenó los motines de Alajuela había salido sin duda alguna de Cartago; porque allí fué fraguada y organizada la vasta conspiración de 1835, que tenía afiliados en todo el país. En la misma ciudad de San José entraron en ella algunos enemigos de Carrillo. En la Asamblea, en el Consejo Representativo, en el ejército, en todas las dependencias del Estado había conspiradores.

El 24 de septiembre, reunida la municipalidad de Alajuela acordó representar a la Asamblea que las leyes que habían suprimido los días festivos y la Ambulancia, así como la que estableció un gravamen sobre las tierras, debían ser derogadas, el armamento repartido por iguales partes entre las cuatro ciudades y reformada la organización de la Corte de Justicia; que se obligase a Carrillo a renunciar la jefatura del Estado; que se impusiese un castigo a los que habían atentado contra la libertad de imprenta, impidiendo la circulación de papeles, y que se diera protección al periódico *Noticioso Universal*. En estas exigencias asomaba la oreja Juan Pablo Castro. Por la noche del 24 hubo en Alajuela una tercera asonada más seria que las anteriores, y el comandante general y el jefe político, declarándose incapaces de mantener el orden, renunciaron sus cargos; pero luego se verá que estos dos funcionarios simpatizaban secretamente con los insurrectos.

La comisión nombrada por la Asamblea informó el 25 sobre los motivos de la convocatoria expuestos por el Ejecutivo. Formada en su mayor parte por adversarios de Carrillo, decía en su dictamen que la Asamblea sólo había sido convocada para rever las leyes de 31 de marzo y 27 de agosto; pero que sabiendo de sobra cuáles eran los motivos de la revuelta, muy distintos de los que exponía el Ejecutivo, la comisión estimaba que la convocatoria no tenía ninguna importancia y que sólo ampliándola era posible cortar el curso del mal. "Es verdad—seguía diciendo el dictamen—que en los recados se observan rumores que hacen relación al decreto de convocatoria; pero también lo es que no pasa de un pretexto para que sirva de auxilio a la causa principal, que no es otra que el decreto que deroga la Ambulancia". Los recados a que se refería la comisión eran los informes del comandante Soto y del jefe político de Occidente sobre los motines de Alajuela, comunicados el mismo 25 a la Asamblea por el ministro general don José Anselmo Sancho. Para determinar la verdadera causa de la revuelta, es de suma importancia este dictamen de la comisión.

En su nota del 25 de septiembre, dirigida a la Asamblea, el ministro general decía que los sucesos de Alajuela indicaban que ya era necesario el empleo de las medidas de fuerza; pero deseando el Gobierno agotar las de prudencia, es-

peraba que la Asamblea dictase las convenientes para contener los males que amenazaban al Estado. No obstante la necesidad evidente de investir al Ejecutivo de facultades extraordinarias para sofocar la insurrección en sus principios, lo que fácilmente habría logrado Carrillo con la energía y actividad que le caracterizaban, la Asamblea cometió el grave error de no hacerlo, optando por entablar negociaciones con los rebeldes. Para esto nombró una comisión compuesta de don Pedro Bermúdez, coronel peruano, el presbítero don Nicolás Carrillo, don Ramón Jiménez, el presbítero don Manuel Alvarado, don Juan Mora Fernández, don Nicolás Ulloa y el presbítero don José María Arias. Esta comisión debía visitar los pueblos y oír sus justas pretensiones. Al tener conocimiento de lo resuelto por la Asamblea, los cartagineses, temiendo que Heredia y Alajuela pudieran ceder en sus exigencias, resolvieron precipitar el conflicto, para hacer imposible toda solución que no fuese la que ellos anhelaban.

A las diez de la noche del 26 de septiembre, la municipalidad de Cartago declaró en cabildo abierto que el Gobierno había traicionado la confianza pública; que el pueblo cartaginés no había sido nunca libre desde la Independencia, por no haber disfrutado del derecho de capital ni de armas, ni de los caudales públicos, habiéndosele mirado como sospechoso; que por lo tanto desconocía al jefe supremo y sus subalternos y de consiguiente a la Asamblea y al Consejo Representativo; que invitaba a las demás municipalidales y en particular a la de Alajuela, "hermana y aliada de Cartago", para restablecer el orden mediante un congreso constituyente en que tuviesen igual representación las cuatro ciudades principales, debiendo residir el gobierno periódicamente en cada una de ellas, repartírseles las armas con absoluta igualdad, derogar todas las leyes opresivas y contrarias a la religión, y no disolverse la alianza hasta no dejar en vigencia la nueva constitución y códigos para el arreglo total de los tribunales, sin necesidad de letrados, y establecidas garantías sólidas y verdaderas; que entretanto se observaran las leyes existentes, menos las que eran contrarias a la religión católica. Acordó además nombrar comandante departamental al coronel don Máximo Cordero, salvadoreño, confiriéndole todas las facultades necesarias para la defensa de la ciudad, de la libertad y de la religión. Nombró asimismo un jefe político para substituir a don Joaquín Bernardo Calvo; pero habiéndose adherido éste al pronunciamiento, fué confirmado en sus funciones. El comandante de la plaza don Francisco Roldán se sublevó también y puso a la disposición de los rebeldes las armas y pertrechos que le había confiado Carrillo. El acta de insurrección ostenta las firmas de numerosos vecinos, que juraron morir por defenderla.

Al día siguiente, 27 de septiembre, se reunió también la municipalidad de Alajuela en cabildo abierto, acordando secundar en todas sus partes el acta de insurrección de Cartago. El comandante general don José Angel Soto y el jefe político don José María Alvarado, quitándose la careta, se adhirieron al movimiento. Esperaban los cartagineses que Heredia hiciera lo mismo que Alajuela; pero el 27 llegaron a aquella ciudad 50 hombres de San José al mando del teniente coronel don Antonio Pinto y los heredianos se estuvieron quietos.

A pesar de estos actos de abierta insurrección, Carrillo no perdía la esperanza de conjurar la guerra. Escribió a las municipalidades de Cartago, Here-

dia y Alajuela invitándolas a que le enviasen representantes para procurar un arreglo y el 28 de septiembre firmó un decreto convocando nuevamente a la Asamblea. Ese mismo día regresó el coronel Pinto a San José y la ciudad de Heredia hizo causa común con las de Cartago y Alajuela. Reunida en igual fecha la municipalidad de San José para deliberar sobre las cartas que le dirigieron las tres ciudades insurrectas invitándola a secundar el movimiento, declaró que por cuanto en el artículo 120 de la constitución del Estado estaba previsto que transcurridos ocho años podía ser ésta reformada, la municipalidad y el vecindario de San José, considerando que ya habían pasado diez, estimaban que la convocatoria de un congreso constituyente sería legal; pero que a fin de evitar toda pretensión de nulidad, eran de parecer que observando el orden legalmente establecido, la Asamblea debía hacer la convocatoria conforme a la ley; y que entretanto se procedía al nombramiento de un jefe supremo provisorio, la municipalidad y el vecindario de San José, ajustando sus actos públicos a la legalidad, respetaban y reconocían a las autoridades existentes como constitucionales, porque su desconocimiento sería disolver el Estado, rompiendo de hecho los solemnes vínculos que lo habían unido, provocar la anarquía y sufrir todos los males consiguientes; que la municipalidad y el vecindario de San José cooperarían eficazmente en la tarea de conservar por todos los medios la paz y la armonía entre pueblos ligados por las relaciones más íntimas de vecindad, parentesco amistad e igualdad de intereses y que constituían además una sola familia legal y naturalmente. Resolvió por último enviar comisiones de paz a las tres ciudades sublevadas, saliendo para Cartago don Juan Mora Fernández y el doctor don Juan de los Santos Madriz; para Heredia el Lic. don Manuel Aguilar y don Joaquín Mora; para Alajuela los licenciados don Agustín Gutiérrez y don Valentín Fernández Gallegos. Pero fueron vanos los empeños y ruegos de estos próceres para hacer entrar en razón a los rebeldes. En su presencia confirmaron Cartago y Alajuela el 29 de septiembre sus actas de insurrección. La municipalidad de Heredia no parece haberse reunido; pero don Nicolás Ulloa, que fué a Alajuela acompañando a los licenciados Gutiérrez y Gallegos, declaró allí, como representante de Heredia, que esta ciudad era solidaria con las de Cartago y Alajuela.

No se podría con justicia censurar a Carrillo si ante la intransigencia de los rebeldes hubiese apelado a los medios coercitivos. No lo hizo sin embargo; antes bien quiso ceder hasta donde le era posible hacerlo, sin comprometer los intereses supremos del Estado. El 30 de septiembre manifestó a las ciudades insurrectas que estaba pronto a firmar un decreto llamando a la Asamblea a fin de que ésta convocase un congreso constituyente, así como a depositar el mando en la municipalidad de San José, siempre que se diesen garantías a los funcionarios públicos, quedando reservada para las municipalidades de las cuatro poblaciones principales la celebración del convenio sobre el repartimiento de las armas. Pedíales al propio tiempo el envío de representantes para estipular las garantías que debían otorgarse. La municipalidad de Cartago rechazó estas proposiciones el 1º de octubre, confirmando a la vez sus acuerdos anteriores y exigiendo la abdicación de los Supremos Poderes Legislativo, Ejecutivo y Conservador; que el vicejefe del Esta-

do asumiese el mando mientras la Asamblea Constituyente elegía un jefe supremo provisorio, llamado a ejercer el Poder Ejecutivo hasta la promulgación de la nueva ley fundamental.

El 2 de octubre firmó Carrillo un decreto en que suspendía los efectos del de 28 de septiembre, mientras no se estipularan las garantías que debían darse a los funcionarios públicos, y al mismo tiempo convocaba a la Asamblea para que reunida en Heredia el 5 conociera de su renuncia y llamase al vicejefe y un congreso constituyente. Con este decreto envió Carrillo a las tres municipalidades rebeldes una carta conciliatoria; pero la de Cartago, habiéndose reunido el mismo 2 de octubre con más de tres mil personas, contestó altaneramente que el Jefe supremo debía someterse y deponer el mando, so pena de ser tenido por un tirano. Alajuela y Heredia se pronunciaron en igual sentido, y las tres ciudades hicieron el nombramiento de dos delegados cada una para que reunidos éstos en Cartago, La Unión o Curridabat formasen el Consejo de la Liga. Y el 3 de octubre la municipalidad de Cartago, por cuanto había desconocido a la Asamblea, así como todas las leyes que se oponían a la disciplina eclesiástica, dió permiso para que al día siguiente saliese a la calle la procesión de San Francisco y el 11 la de la Virgen del Rosario.

Mientras hubo esperanzas de llegar a una solución pacífica y honrosa del conflicto, la ciudad de San José se mantuvo en relativa calma; pero a medida que estas esperanzas eran más remotas, los ánimos se iban enardeciendo, sobre todo al ver cuán grande se revelaba la inquina de los rebeldes contra San José, la ciudad más próspera, liberal y progresista del Estado; y cuando la guerra se hizo inevitable, el pueblo josefino rodeó con entusiasmo a Carrillo sin que le arredrase la magnitud del peligro y a sabiendas de que tendría que luchar solo contra el resto del país. El 3 de octubre se reunió la municipalidad para tratar de las últimas actas de Cartago, Heredia y Alajuela, y con vista de ellas declaró que San José no quería la guerra con pueblo alguno y mucho menos con los de las tres ciudades susodichas, tan íntimamente ligados con el josefino por fuertes lazos de sangre, amistad e interés. Terminó la sesión con el nombramiento de dos delegados que debían entrevistarse con los del Consejo de la Liga, a fin de hacer un último esfuerzo para impedir un rompimiento de hostilidades.

El 4 de octubre recibió la municipalidad de San José una carta de sus representantes en que éstos le comunicaban el resultado de una conversación preliminar con los consejeros de la Liga. Decían que el único medio de restablecer la paz y evitar los peligros que amenazaban al Estado, era el inmediato repartimiento de las armas entre las cuatro ciudades principales. ¡No sólo pretendían los rebeldes que el Gobierno abdicara, sino también que los armase para imponerle más fácilmente sus condiciones! Contestó la municipalidad josefina que ya se habían propuesto los medios más eficaces para restablecer el orden perdido; que la demasiada indulgencia del Gobierno, para evitar la efusión de sangre, había llevado a los pueblos disidentes al mayor grado de orgullo; que no habiendo el vecindario de San José hollado los principios constitucionales, mostrándose siempre sumiso a las leyes, no podía permitir tan deshonroso envilecimiento y se hallaba dis-

puesto a obedecer al Gobierno legítimamente constituído, a quien le correspondía velar por el orden público; y por último, que el vecindario de San José se oponía al repartimiento de las armas.

La conferencia de los delegados de las cuatro ciudades se celebró el 5 de octubre en el barrio de Tibás, cerca del río Virilla. Representaban a Cartago don Manuel María de Peralta y don Joaquín de Iglesias; a Heredia don Rafael Moya y don Raimundo Trejos; a Alajuela don Juan José Lara y el presbítero don Andrés Rivera; a San José don Manuel Fernández y el Lic. don Manuel Aguilar, asistiendo también a esta conferencia el intendente general don Joaquín Rivas en representación del Gobierno. El resultado no podía ser dudoso. Ensoberbecidos cada día más los rebeldes por la moderación y la prudencia de Carrillo, que ellos atribuían a miedo, estaban convencidos de que éste acabaría por someterse a las duras condiciones que ellos le dictaban, y tenían la seguridad de triunfar en el caso inesperado de que se llegara a la guerra.

Después de muy larga y acalorada discusión, especialmente sobre el asunto de las armas, se formuló un convenio compuesto de diez y nueve artículos, en el cual se estipulaba el reconocimiento del jefe del Estado por los ligueros, pero únicamente para que tomara las siguientes providencias: la convocatoria de la Asamblea, a fin de que ésta llamase a un congreso constituyente que debía conocer de la renuncia de Carrillo; la reunión del Consejo Representativo con el solo objeto de que sancionara el decreto de convocatoria de la Asamblea; el repartimiento de los elementos de guerra por iguales partes entre las cuatro ciudades contratantes. A la Asamblea y al Consejo Representativo se les reconocía solamente para los efectos de la convocatoria del congreso constituyente. El vicejefe sería reconocido después de repartidas las armas, debiendo ejercer el Poder Ejecutivo con arreglo a la carta fundamental hasta el nombramiento de un jefe provisorio por el congreso constituyente. La Asamblea debía ser convocada al día siguiente y el repartimiento de las armas quedar hecho antes del 9 de octubre. A don José Angel Soto se le nombraba comandante general y segundo a don Anselmo González. El Estado reconocería todos los gastos causados por la insurrección. Nadie podría ser perseguido ni juzgado por motivo de ella. Se darían plenas garantías a las personas y a las propiedades, incluso a los funcionarios públicos. Caso de que Carrillo no dictase el decreto de convocatoria de la Asamblea ni repartiera el armamento, se le haría responsable con todos sus cómplices de la sangre derramada, juzgándolos como reos de Estado. Las demás cláusulas del convenio se referían a las minuciosas formalidades que debían observarse en el repartimiento de las armas. Los representantes de la ciudad de San José y el del Gobierno firmaron *ad referéndum*, convencidos de que semejante convenio no sería ratificado ni por la municipalidad ni por Carrillo, como en efecto no lo fué.

El 6 de octubre la municipalidad josefina acordó manifestar a las demás del Estado que San José había querido conservar la mejor armonía con todos los pueblos hermanos; pero que no le era posible acceder al convenio, por considerarlo inconstitucional y depresivo. En igual fecha resolvió la de Heredia declarar la guerra a San José, si esta ciudad y su jefe no ratificaban ese mismo día el convenio del Virilla. Alajuela, después de haberse adherido a lo resuelto por Here-

dia, declaró el 7 la guerra a "la ciudad enemiga". En Cartago fué publicado, también el 7, un bando municipal para que todos los que tuviesen armas y caballos los presentaran al comandante Roldán antes de las diez de la mañana del 8.

Carrillo no podía cruzarse de brazos ante la insolente actitud de los rebeldes. En cumplimiento de sus deberes de gobernante legítimo estaba obligado a defender las instituciones, como había jurado hacerlo, a la vez que el principio de autoridad contra los que proclamaban su desconocimiento. Recogió el guante que le habían lanzado en el Virilla y por un decreto del 6 de octubre declaró rebeladas las ciudades de Cartago, Heredia y Alajuela, mandando juzgar por un consejo de guerra a los facciosos. Carrillo se ajustaba rigurosamente en este decreto a la ley federal del 17 de noviembre de 1832, cuyo artículo 35 disponía que el pueblo o departamento donde ocurriese algún desorden o rebelión promovidos por las facciones interiores, quedaban por el mismo hecho bajo el régimen militar; que los acusados de rebelión tumultos o ataques por la fuerza contra el orden público debían ser juzgados por consejos de guerra, y que los habitantes de dichos lugares no serían restablecidos en el uso de todas sus garantías constitucionales, hasta que no hubiera cesado la excitación al desorden.

Al firmar el decreto del 6 de octubre, Carrillo sabía que su consecuencia inmediata iba a ser la guerra civil; pero no le era posible hacer otra cosa. Había agotado todos los medios honrosos de conciliación, todos los que aconsejaban el patriotismo, la prudencia y el amor a la paz. No le quedaba más recurso que abdicar cobarde y vergonzosamente, o morir en defensa de la ley y de su derecho. Carrillo optó por lo más digno. El mismo 6 de octubre lanzó un manifiesto en que recordaba "a los pueblos" que había jurado la constitución y obedecer a las supremas autoridades, y que por lo tanto faltar a este juramento era ofender a Dios con el perjurio y a la sociedad con el desconocimiento de la ley. Añadía que los genios malignos que los habían comprometido a desobedecer al Gobierno, tan sólo buscaban su conveniencia particular; que el Gobierno no era enemigo de los pueblos ni de la religión, sino su defensor y apoyo más firme y que estaba fuerte, tenía soldados, opinión y recursos; que la conducta del jefe supremo había sido de tal modo prudente que hasta podía calificarse de bajeza o debilidad, si no fuese por su deseo vehemente de evitar el derramamiento de sangre. Terminaba el manifiesto ofreciendo garantías a los rebeldes y exhortándoles a tener confianza en la honradez del Gobierno.

II

Antes de entrar en el relato de la guerra civil cuyos antecedentes y causas ha sido necesario exponer con alguna minuciosidad, porque son generalmente desconocidos, conviene echar una ojeada sobre la organización territorial de Costa Rica en 1835. El Estado estaba dividido en tres departamentos: Oriental, Occidental y del Guanacaste, regidos por jefes políticos departamentales con residencia, respectivamente, en Cartago, Alajuela y la villa de Guanacaste, hoy ciudad de Liberia. El Oriental comprendía las ciudades de San José y Cartago, las villas del Paraíso y Escazú, los pueblos de Curridabat, Aserrí, La Unión, Quircot, Tobosi,

Cot, Orosi, Tucurrique, Térraba, Boruca y los valles de Turrialba y Matina. El Occidental abarcaba las ciudades de Heredia y Alajuela, la villa de Barba y los pueblos de Pacaca, Mineral del Aguacate, Esparza y Puntarenas. El del Guanacaste se componía de la villa de este nombre, la de Bagaces y los pueblos de Santa Cruz, Nicoya y Cañas. En esta enumeración no se incluyen muchos caseríos convertidos hoy en pueblos de importancia. Para formar una idea exacta de las proporciones que tomó la insurrección de la Liga, bastará decir que en el departamento Oriental, el más poblado, sólo le quedaron al Gobierno la ciudad de San José y sus arrabales, la villa de Escazú y el caserío de Santa Ana; por su lejanía, Boruca y Térraba no pudieron tomar parte en la contienda. Pacaca, hoy Villa Colón, fué el único pueblo del departamento Occidental que no entró en la Liga. Tampoco lo hizo el departamento del Guanacaste; sólo Nicoya estuvo a punto de sublevarse. Los jefes políticos de Oriente y Occidente se pasaron a los facciosos, así como el comandante general del Ejército y los de las plazas de Cartago, Heredia y Alajuela con todos sus subalternos. Unicamente don Lucas Rivas, (8) jefe político del Guanacaste, permaneció fiel al Gobierno, pero sin poder darle auxilio a causa de la distancia.

Desde la rebelión de la ciudad de Cartago, el 26 de septiembre, habían empezado los preparativos de guerra en los dos campos. La mayor parte del armamento del Estado estaba en San José; pero además de los fusiles que había en los cuarteles de las plazas rebeladas, los ligueros contaban con otros 150 nuevos, pertenecientes al comerciante inglés Eduardo Wallerstein y que les fueron entregados por don Francisco Javier Peralta, contador de la aduana federal de Puntarenas, donde estaban almacenados. Disponían además de los cañones que quedaron en Alajuela y de bastantes armas de fuego de propiedad particular, no siendo mucha la diferencia en aquel tiempo entre un fusil de guerra y una escopeta de caza. En cuanto a la fuerza numérica, la superioridad de la Liga era muy grande. El 9 de octubre la ciudad de San José se vió amenazada por más de cuatro mil hombres que acamparon casi en sus puertas: los 1.300 de Cartago, mandados por el coronel Cordero, en Curridabat, y los 3.000 de Alajuela y Heredia, a las órdenes directas del comandante en jefe don José Angel Soto, en San Juan del Murciélago. Las fuerzas de San José dirigidas por el teniente coronel don Antonio Pinto, nombrado por Carrillo comandante general el 28 de septiembre, aguardaban a los ligueros en las trincheras construídas para defender la ciudad; pero éstos no las atacaron, limitándose a hostilizar y saquear los arrabales. Salieron entonces guerrillas de la plaza para protegerlos, lo que dió lugar a escaramuzas que se repitieron en los días siguientes. En una de ellas, librada en Buriogres, punto situado entre San Pedro de Montes de Oca y Curridabat, murió el teniente de granaderos don Crisanto Fernández, perteneciente a una de las familias más distinguidas de San José. Al ver que los facciosos no se resolvían a empeñar una acción decisiva, Carrillo pensó que aun era tiempo de evitar mayores males. Con

(8) En las anteriores ediciones se dice "don Rudesindo de la Guardia" en vez de don Lucas Rivas; pero el primero no entró a ejercer el cargo de jefe político de Guanacaste sino en 1836.

este fin dirigió a don José Angel Soto una carta, el 11 de octubre, en que le proponía que como costarricenses honrados, propietarios y padres de familia, entablasen negociaciones de buena fe; que la suerte de Costa Rica estaba en manos de ambos, pudiendo hacer su felicidad o arruinarla para siempre; que si atendían a la razón y no escuchaban otra voz que la de ésta, quedaría muy pronto restablecida la paz; pero que si dejaban obrar las pasiones y el capricho, todo estaría perdido; porque la suerte de la guerra era incierta y la del convencimiento muy segura. "¿Qué sería de los hombres y de los pueblos si estuviera sometida la resolución de sus cuestiones a las armas?", añadía Carrillo. Y después de recordarle los males causados por la guerra civil de 1823 y de censurar la conducta observada por los rebeldes, proponía volver a la situación del 3 de septiembre anterior y la celebración del siguiente convenio:

1º Las fuerzas revolucionarias se replegarían a sus respectivas ciudades, quedando una guarnición de cincuenta hombres en cada una de las de Cartago, Heredia y Alajuela.

2º Las tropas del Gobierno se disolverían igualmente, dejando asimismo una guarnición de cincuenta hombres en San José.

3º Dos comisionados por cada una de las partes contratantes visitarían los cuarteles de las cuatro ciudades para asegurarse del cumplimiento de las cláusulas anteriores.

4º Quedarían divididas las cuatro comandancias de armas, confiándose la de Alajuela a don José Angel Soto, la de Heredia a don Nicolás Ulloa, la de San José a don Joaquín Mora y la de Cartago a don Ramón Jiménez.

5º Cumplidas las cláusulas precedentes, se reuniría la Asamblea para dictar una amnistía general, admitir la renuncia que presentaría el jefe del Estado, nombrar otro provisional y convocar un congreso constituyente, al cual quedaría reservado proceder a la distribución de las armas.

6º Todos los gastos hechos por las partes contratantes para el pago de funcionarios, soldados y oficiales, en movimientos militares, preparativos y elementos de guerra, los reconocería el Estado previa liquidación de los mismos, correspondiendo al mismo Estado las existencias de toda especie.

7º El cumplimiento de este convenio quedaría garantizado por la palabra de honor de Carrillo y la de Soto, dándose además las partes contratantes en rehenes cuatro sujetos principales de la ciudad de San José, elegidos por Soto, y cuatro de las de Cartago, Heredia y Alajuela, escogidos por Carrillo.

8º Estos rehenes permanecerían en calidad de tales hasta que se reuniese el congreso constituyente, poniéndolos en libertad el día de esta reunión.

9º Ni la Asamblea ni el jefe del Estado, ni el Congreso, ni otra autoridad alguna podrían derogar, alterar o variar el convenio con ningún motivo o causa, debiendo considerársele desde el día de su publicación como la base de la paz de Costa Rica y de su reorganización política, suspendiéndose las hostilidades desde el momento en que se firmase.

10º Se harían dos ejemplares del convenio, firmado el uno por el jefe Carrillo y su secretario, y el otro por don José Angel Soto y un oficial de su es-

tado mayor, como secretario, debiendo ser publicado en seguida por la imprenta en todos los pueblos con la debida solemnidad.

El 12 de octubre Carrillo escribió otra carta al comandante Soto, instándole para que aceptase sus proposiciones, que como se ha podido ver no podían ser más favorables para los rebeldes; y como Soto le diera una contestación satisfactoria, Carrillo le escribió de nuevo el 13, diciéndole que su respuesta había hecho revivir en él la esperanza de arreglar las desavenencias por medio de la razón y del convencimiento, "que en todo caso son mejores guías y los más propios del hombre de bien". "Sofoquemos el grito de las pasiones—decía Carrillo—para oír en silencio la voz de la justicia y de la conveniencia pública". En seguida proponía la celebración de un armisticio de tres días a lo sumo dentro de los cuales debía quedar firmada la paz, y, si era posible, en un plazo de veinticuatro horas.

El comandante Soto convocó inmediatamente a las juntas de guerra de las tres ciudades de la Liga para deliberar sobre el asunto, y, de acuerdo con ellas, formuló la respuesta a la carta de Carrillo del 11, proponiendo las siguientes modificaciones al convenio de paz:

1ª—Que Carrillo dictara el decreto de convocatoria de la Asamblea para que ésta admitiera su renuncia de jefe del Estado y nombrara inmediatamente un jefe provisional de su seno, a fin de que lo reemplazase; que expidiese el decreto de amnistía, echando un velo a todo lo acaecido por una y otra parte en la presente revolución, mandase calificar y reconocer por del Estado la deuda creada desde el 26 de septiembre último, y emitiera la convocatoria de un congreso constituyente, fijando la base para las elecciones, el lugar de la reunión del congreso y todo lo demás relativo a este asunto.

2ª Que las fuerzas aliadas y las de San José conservasen las posiciones que ocupaban hasta tanto se reuniera la Asamblea, lo cual sería al día siguiente de dictado el decreto de convocatoria, y, una vez reunida, las fuerzas de una y otra parte se replegarían a sus respectivos cuarteles, mientras la Asamblea llenaba los objetos de su convocatoria y se disolvía.

3ª Hecho esto se disolverían todas las tropas, quedando las armas existentes en cada una de las ciudades, a cargo de don José Angel Soto las de Alajuela, de don Nicolás Ulloa las de Heredia, de don Joaquín Mora las de San José y de don Ramón Jiménez las de Cartago en calidad los cuatro de comandantes locales y con una guarnición de veinticinco hombres para custodiar las armas y los pertrechos hasta que el jefe provisorio las repartiese con perfecta igualdad, tan pronto como lo permitieran las circunstancias. Para garantizar la seguridad del depósito de las armas y su repartición, la ciudad de San José daría en rehenes a la de Cartago el niño hijo de don Joaquín Mora; a la de Alajuela uno de los niños hijos del Lic. don Manuel Aguilar, y a la de Heredia el niño hijo del Lic. don Braulio Carrillo. Una vez efectuada la repartición de las armas, estos niños regresarían a casa de sus padres en completa libertad, pasando entonces a la ciudad de San José, en rehenes y para garantizarle su seguridad por la repartición de las armas y los pertrechos, un niño o una persona de cada una de los otras tres ciudades elegidos por la municipalidad de San José, debiendo permanecer en esta ciudad hasta que el congreso pusiese "a todo el último sello".

4ª Además de las proposiciones contenidas en los tres artículos anteriores, se convendría en los artículos 3º, 4º, 7º, 8º, 9º y 10º contenidos en la carta de Carrillo del 11 de octubre, quedando entendido que los rehenes a que se refería el 7º se darían para garantizar el cumplimiento del tratado, debiendo quedar éstos en libertad cuando el jefe provisorio entrase en el ejercicio de sus funciones, con advertencia de que no debería ser llamado a desempeñar este cargo ninguno de los que en la actualidad servían un destino público en cualquiera de las cuatro ciudades.

5ª Carrillo debía tomar una resolución, para lo cual se le daba de plazo hasta las seis de la tarde del 14 de octubre, fecha de la carta de Soto escrita a las seis de la mañana de este día, y entretanto se suspenderían las operaciones militares, teniéndose esta proposición como la última "y la que sellará la paz de Costa Rica, evitando toda desconfianza y rivalidad".

No es dudoso que Carrillo habría aceptado las modificaciones al convenio de paz propuestas por los de La Liga, porque ninguna de éstas difería en lo esencial de las contenidas en su carta del 11 de octubre; pero cuando acababa de recibir la respuesta del comandante Soto en la mañana del 14 se oyeron de pronto descargas de fusilería por el oriente de la ciudad. Las tropas de Cordero habían atacado la avanzada que tenían los josefinos en la hacienda de don Santiago Millet, apoderándose de ella. Indignado Carrillo por esta felonía, ordenó hacer una salida contra los cartagineses. A las diez de la mañana el coronel salvadoreño don Vicente Villaseñor atacó vigorosamente a su paisano Cordero con 200 hombres y tres piezas de artillería, desalojándolo de sus posiciones después de cuatro horas de combate. Al abandonar la hermosa casa de campo de Millet, Cordero la hizo incendiar y fué parcialmente destruída. Esta casa existe todavía y ocupa la esquina sudeste de la calle 27 y de la avenida Central, entonces camino real de Cartago. Las tropas cartaginesas emprendieron la retirada perseguidas por Villaseñor. En Curridabat y Ochomogo se libraron otros combates en que a pesar de su gran inferioridad numérica triunfaron los josefinos, gracias a su artillería hábilmente manejada por el capitán Manuel Quijano. Finalmente entraron las tropas del Gobierno en Cartago a las once de la noche. Entre los despojos de los vencidos fueron encontrados muchos cohetes incendiarios con que pretendían destruir a San José; pero el mayor trofeo fué la imagen milagrosa de la Virgen de los Angeles, que los cartagineses dejaron abandonada en Curridabat, no obstante que la consideraban como el paladión de su ciudad. (9) La sagrada efigie fué remitida a San José y depositada en la iglesia parroquial. Por razones que se ignoran, Carrillo ordenó el 15 de octubre que a las nueve de la mañana de ese mismo día, y siempre que no hubiese ninguna novedad en la plaza se le trasladara en procesión a la iglesia de la Merced, para que allí la pusieran en el altar que designase el

(9) El señor obispo don Víctor Sanabria, a quien debemos excelentes estudios históricos, sostiene que la imagen de la Virgen de los Angeles capturada por los josefinos no fué la verdadera sino una copia llamada La Peregrina. Sin embargo, ninguno de los documentos que he visto en los Archivos Nacionales hace este distingo. No obstante esta circunstancia me inclino a creer que está en lo cierto el señor Sanabria. El batallón provincial que marchó a Nicaragua en 1812 llevó también la imagen de la Virgen de los Angeles y no es creíble que ésta fuese la verdadera.

cura (10). La imagen no fué devuelta a Cartago hasta el mes de julio de 1842, por orden de Morazán y a solicitud del cura y del vecindario de dicha ciudad. (11)

El comandante Soto, respetando religiosamente el armisticio, no se movió de sus posiciones para auxiliar a Cordero. En un documento existente en los archivos de Guatemala y que ha sido publicado por el historiador Montúfar (12), se dice que Soto, "por una mera equivocación o descuido", no le dió a Cordero aviso de haberse pactado la tregua, suponiendo que ya lo sabía por los de la junta de guerra de Cartago que de regreso para esta ciudad habían pasado por su campo de Curridabat temprano de la mañana del 14; pero esta explicación capciosa la desmienten categóricamente varios documentos, entre otros la carta escrita el 14 por don José Angel Soto al ministro general Sancho, aceptando el armisticio, y la respuesta que éste le dió en la misma fecha, la cual empieza así: "Leyendo estaba la carta de usted hoy en que me asegura haber dado orden a las 6 de la mañana al comandante de la división de Cartago para que suspendiese todo movimiento hostil, cuando éste se ha presentado sobre la planura de la Cuesta de las Moras batiendo las avanzadas de la plaza" ... (13). A esta carta contestó Soto el 15 vindicándose del cargo de felonía: "... mis fuerzas—escribe—no han roto hostilidad alguna, ni di a Cordero auxilio; antes lejos de esto le mandé el mismo plan en copia, que o no recibió a tiempo, o si lo recibió y obró en contrario, no es en esto culpable el honrado pueblo por quien representa ..."

Gran consternación produjo en Cartago la derrota de Cordero y la captura de la imagen de la Virgen de los Angeles. Todos los caudillos de la ciudad y gran parte del vecindario huyeron. Don Pedro Avellán, comandante de la tercera división josefina, ordenó el saqueo de algunas casas, tomando parte en él una pandilla de malandrines de la misma ciudad de Cartago. Tan pronto como Carrillo tuvo noticia de este hecho lamentable, hizo juzgar al comandante Avellán por un consejo de guerra que lo condenó a seis años de destierro del Estado y dos mil pesos de multa. Para evitar nuevos atropellos, se dictaron órdenes muy severas.

El 15 de octubre escribió Carrillo a don José Angel Soto invitándole de nuevo a entrar en arreglos de paz. El comandante de la Liga ofreció contestar dentro de algunas horas, pero no lo hizo, y a consecuencia de la victoria de los josefinos sobre los cartagineses, las fuerzas de Heredia y Alajuela abandonaron sus posiciones del Murciélago en la noche del 15. El cuartel general fué removido a Santo Domingo y el ejército ocupó, en la margen occidental del Virilla, las cabeceras de los dos puentes. Uno de éstos, de madera, estaba situado en el mismo lugar que el viejo que hoy existe; el otro, de mampostería y llamado el puente de Arcos, se encontraba en Paso Real o Sangre de Cristo. En este lugar los ligueros construyeron trincheras en las alturas, defendidas por siete piezas de artillería

---

(10) Archivos Nacionales. Ministerio General. Gobernación. Libro copiador de notas. Año de 1835. Nº 2448.

(11) **Ibídem.** Año de 1842. Nº 3602.

(12) Lorenzo Montúfar, **Reseña Histórica de Centro América,** t. II p. 243.

(13) Archivos Nacionales. Ministerio General. Guerra. Libro copiador de notas. Año de 1835. Nº 01368.

Aguardaban la llegada de otras dos que varios jefes de la insurrección habían comprado a un comerciante norteamericano de Puntarenas. Para establecer la unidad de mando, los rebeldes nombraron a don Nicolás Ulloa dictador de la Liga, el 18 de octubre en Heredia, y en esa misma fecha don José Angel Soto hizo al Gobierno insinuaciones de paz. Con este motivo se cruzaron entre él y don José Anselmo Sancho varias cartas en los días siguientes; pero esta correspondencia no podía dar el resultado apetecido por el tono de agria polémica que tomó, sobre todo de parte del ministro, que reprochaba de nuevo injustamente al militar alajuelense la felonía del 14 de octubre. En su última carta, fechada el 21, le decía: "¿Se oculta a usted que un deseo de venganza nacido en Cartago por los triunfantes de la libertad el año 23 ha organizado esa revolución propagada y sostenida, con pretexto de religión, con calumnias y falsedades indignas de Costa Rica? ¿Ignora usted que fuego y sangre han respirado los cartagos contra este pueblo, hasta el extremo de proponerse asesinarlo, saquearlo y reducirlo a cenizas? ¿Se persuade usted que estas miras no sean delitos? Sabe el Gobierno que tanta perversidad no era secundada por los heredianos y alajuelenses. Desprendan éstos sus intereses de los de Cartago miren su posición, vuelvan a la ley y el Gobierno les ofrece toda la generosidad, toda la consideración y todas las garantías a que se hagan acreedores por su arrepentimiento sincero y de buena fe". (14) El ministro que así hablaba era de Cartago.

Después de la jornada del 14 de octubre, los facciosos perdieron la gran confianza que tenían en su victoria, poniéndose a la defensiva. Volaron el hermoso puente de Arcos, que había sido construído por don Eusebio Rodríguez y cuyas ruinas existen todavía, (15) y destruyeron el otro, dejando solamente una de las vigas. Los josefinos atacaron el 19 este último punto defendido por tropas de Heredia, y ya estaban a punto de apoderarse de la artillería, cuando llegó don Florentino Alfaro con fuerzas de Alajuela, obligándolos a retirarse. Continuaron los combates en las márgenes del Virilla y el 23 de octubre resolvió Carrillo dar un nuevo paso en favor de la conciliación, invitando a las ciudades de Heredia y Alajuela a celebrar con el Gobierno un arreglo razonable. Aceptaron ambas y Carrillo facultó a don Juan Mora Fernández para que tratase con ellas en su nombre. El dictador Ulloa vino el 24 a Tibás en compañía de don Rafael Moya. Ulloa y Moya eran los hombres de mayor prestigio en Heredia. Juiciosos, moderados y patriotas, deseaban sinceramente poner fin a la situación aciaga en que se encontraba el Estado y aceptaron las siguientes condiciones: el reconocimiento por los ligueros de la constitución y de las supremas autoridades, debiendo por lo tanto reunirse el Consejo Representativo y continuar la marcha constitucional como si no se hubiese interrumpido; la Asamblea, en sus próximas sesiones ordinarias y con toda libertad, tomaría en consideración la convocatoria de un congreso constituyente, según lo pedían los pueblos; las tropas de Heredia y Alajuela quedarían bajo las órdenes del Gobierno como parte del ejército del Estado,

(14) Archivos Nacionales. Ministerio General. Guerra. Libro copiador de notas. Año de 1835. Nº 01368.

(15) La construcción de este puente se inició en 1828.

conservando los jefes y oficiales sus respectivos empleos; estas tropas no serían comprendidas en el decreto del 6 de octubre y de consiguiente las vidas y haciendas de los vecinos de Heredia y Alajuela quedarían garantizadas, debiendo conservar estas dos ciudades las armas que tenían antes de la sublevación; el Estado reconocería los gastos hechos por ellas hasta el momento; el tratado de paz debía ser ratificado en un plazo de veinticuatro horas, a partir de las cuatro de la tarde del 24 de octubre. Carrillo y Ulloa firmaron este convenio.

La mayor parte de los caudillos de Heredia y Alajuela se inclinaban a la ratificación del tratado; pero los de Cartago, que después de la caída de esta ciudad habían podido refugiarse en Heredia, se opusieron a ella de modo terminante, en particular don Joaquín de Iglesias, logrando imponer su opinión; porque éste era el verdadero dictador de la Liga y no don Nicolás Ulloa, a pesar del título que ostentaba. Iglesias era el alma y la mente directora de la facción, como fué también su principal promotor y organizador. Desde 1823 había trabajado sin descanso por que volviese la capital a la antigua metrópoli. Redactó el acta de la sesión secreta celebrada por el ayuntamiento de Cartago el 11 de junio de ese año; la exposición que éste presentó el 17 de mayo de 1824 al Ejecutivo Federal y la nota que el mismo envió el 4 de julio siguiente al Gobierno del Estado; fué también el autor del acta de insurrección del 26 de septiembre de 1835. En estos cuatro documentos habla del *derecho de capital* que a Cartago le correspondía, de ese derecho que él consideraba intangible y a cuya reivindicación había consagrado su talento y sus energías. Así, era muy natural que combatiese tenazmente un convenio que venía a destruir su obra de doce años y todas sus esperanzas. Iglesias y sus compañeros tenían además otra razón muy poderosa y justa para oponerse al tratado de paz. En éste no estaba comprendida la ciudad de Cartago, que de consiguiente iba a sufrir todo el castigo de la rebelión. Al firmarlo en esa forma, Ulloa faltó a los compromisos contraídos y a un deber elemental entre aliados. Por su parte Carrillo pudo haber sido magnánimo haciendo extensivos los beneficios del tratado a los cartagineses; pero aun así es dudoso que éstos hubiesen renunciado a una lucha en que fundaban tantas esperanzas.

Desde que tuvo noticia de que el convenio no había sido ratificado por la Liga, Carrillo cambió enteramente de actitud. La situación creada por el conflicto era insostenible y había que resolverla sin demora para salvar al país de la ruina y la anarquía. Todos los esfuerzos inspirados por el patriotismo, la razón y la prudencia habían fracasado; tan sólo quedaba el argumento supremo de la fuerza. Carrillo depuso la pluma del negociador sereno y paciente para empuñar la espada y lo hizo con toda la energía de su carácter. El 28 de octubre, a las ocho y media de la mañana, mil josefinos mandados por el jefe de operaciones coronel don Rafael García Escalante, pasaron el Virilla bajo el fuego de la artillería enemiga y emprendieron con mucha bravura el ataque de las trincheras de Paso Real por tres puntos. Dos horas después de empeñado el combate el centro y el ala derecha de las tropas del Gobierno penetraron en las principales defensas de los ligueros, obligándolos a ponerse en retirada. A las dos de la tarde cayó la plaza de Heredia en poder de los josefinos y Soto siguió retirándose por el camino de Alajue-

la en buen orden. En El Arroyo los facciosos presentaron fuerte resistencia, durando el combate, que fué principalmente de artillería, desde las cinco de la tarde hasta cerca de las siete, hora en que las tropas de Carrillo entraron victoriosas en la ciudad de Alajuela. La mayor parte del ejército de la Liga se dispersó; pero aun quedaban dos cuerpos con un total de quinientos hombres. Al amanecer del 29 se rindió uno de ellos con Soto y los principales jefes, a condición de que se les garantizasen sus vidas y propiedades.

Entre los trofeos conquistados por los josefinos en esta brillante jornada estaba la bandera que los ligueros tenían izada en su principal fortificación del Virilla y cuyo emblema era una corona real. Le fué remitida al presidente de la República don Francisco Morazán, y el ministro general Sancho decía en su nota de envío que esa corona era para los rebeldes "objeto de sus esperanzas y sepulcro levantado para la patria". ¡Extraño emblema, por cierto, en un Estado republicano! También le fué remitido a Morazán uno de los cohetes incendiarios tomados a los cartagineses el 14 de octubre. Las tropas josefinas no cometieron ningún desmán de consideración en las ciudades de Heredia y Alajuela.

El triunfo del Gobierno fué completo y la Liga quedó desbaratada, a pesar de su gran superioridad numérica, habiendo peleado los josefinos el 14 de octubre en la proporción de uno contra seis y el 28 en la de uno contra tres. A este respecto dice Montúfar: "... con una minoría del Estado (Carrillo) se había sobrepuesto a todo él. Diferentes explicaciones se han dado en el exterior a este suceso extraordinario. Unas personas lo atribuyen a la superioridad de los josefinos sobre el resto de los habitantes del Estado, otras a la energía y hábiles combinaciones de Carrillo y otras a que San José era la sección invadida y a que se ejecutan prodigios siempre que se trata de defender el domicilio y los hogares" (16). Esta última razón es a mi juicio la buena. Los josefinos sabían que si triunfaban los ligueros, la ciudad de San José iba a ser arrasada, y la cuestión era por consiguiente de vida o muerte para ellos. Su victoria se debió también a que estaban mejor organizados y dirigidos y a la superioridad del armamento, sobre todo de su artillería, que fué muy eficaz, especialmente contra los cartagineses que no tenían ninguna.

Carrillo decretó el 31 de octubre una amnistía general, con excepción de 47 caudillos de la Liga, sometiéndolos a juicio. Entre éstos estaban el coronel don Máximo Cordero, don Joaquín de Iglesias, don Joaquín Bernardo Calvo, don Juan José Bonilla, don Manuel María y don Francisco Javier Peralta, don Nicolás Ulloa, don Rafael Moya, don José León Fernández, don Juan José Lara, los presbíteros don José Francisco de Peralta, don Manuel Gutiérrez, don Nicolás Carrillo y varios otros clérigos.

Muchos, como don Joaquín de Iglesias, don Joaquín Bernardo Calvo, don Francisco Javier Peralta y el coronel Cordero, lograron escapar de la persecución y refugiarse en Nicaragua, donde fueron cordialmente recibidos por los numerosos partidarios que tenía la Liga en el Estado vecino (17); pero los más fueron

(16) Montúfar, **loc. cit.,** t. II, p. 228.
(17) A este respecto véase Montúfar, loc. cit., t. II.

capturados o se presentaron a las autoridades. El consejo de guerra, presidido por el coronel Villaseñor, los condenó, unos a destierro, otros a confinamiento y a todos a multas proporcionadas a sus haberes. Tan sólo fué ejecutado, como traidor, el comandante de la plaza de Cartago don Francisco Roldán, porque Carrillo ordenó al consejo de guerra no aplicar la pena de muerte sino en casos extremos (18).

III

La historia de Costa Rica posterior a la Independencia no ha sido escrita aún con la necesaria amplitud y aplicando a su estudio los métodos modernos de investigación escrupulosa, análisis y crítica para poner los hechos en claro y poderlos así juzgar tan acertadamente como es posible. De ahí que se hayan admitido como verdades históricas muchas tradiciones. La tradición "es el más incierto de los manantiales de la Historia". En ella interviene demasiado la fantasía para que pueda constituir una prueba fehaciente. Con mucha frecuencia altera la verdad; a veces es lo contrario de ésta, y el menor de sus defectos es la exageración de que va siempre acompañada. Una de nuestras tradiciones representa a don Braulio Carrillo como un tirano cruel y sanguinario, implacable con sus adversarios políticos (19). El estudio documental de su conducta en 1835 desautoriza esta tradición. Cierto es que castigó, como tenía que hacerlo, a los caudillos de la revuelta que puso a Costa Rica a punto de perderse; pero lo hizo sin crueldad ni saña y en ciertos casos con indulgencia (20). Sólo a uno mandó al patíbulo y éste era un militar felón; sin embargo, poco después perdonó la vida a otro no menos culpable, el sargento mayor Manuel Quijano.

Refiriéndose a la persecución de que fueron objeto los jefes de la Liga después de su derrota, nuestro muy notable historiógrafo don Francisco M. Iglesias escribe: "Aquí es justo manifestar lo que entonces y después se ha presumido sobre esta persecución y sobre los rigores de que fué acompañada, a saber: que toda esta severidad fué aparatosa, exigida tan sólo en aquellas circunstancias para infundir un saludable temor, para satisfacer a la vindicta pública y alejar todo viso de impunidad. No cabe duda que Carrillo se hizo en esta vez de la vista gorda, como se dice vulgar pero gráficamente; pues de otro modo habría tenido que levantar patíbulos y llenar prisiones y confinamientos; quiso tan sólo escarmentar a los culpables, puesto que con la actividad y diligencia que él acostumbraba, y con los grandes medios de que disponía, pudo muy bien capturar a muchos de los fugitivos" (21). El mismo autor relata la reconciliación de su padre con Carrillo, buscada generosamente por éste siendo ya dictador y cuando don Joaquín de Iglesias regresó a Costa Rica en 1839.

---

(18) **Colección de Leyes.** Orden VII del 14 de noviembre de 1835.

(19) Yo mismo he contrubuído a difundir esta opinión consignándola en mi **Cartilla histórica de Costa Rica,** escrita antes de conocer los documentos publicados con motivo del centenario de nuestra Independencia, así como muchos otros que por desgracia permanecen inéditos. En la última edición de esta obra, la sexta, he modificado, entre otros, este juicio.

((20) Véase el capítulo IV.

(21) Francisco M. Iglesias, **Pro Patria,** 1899.

La verdad es que durante su dictadura Carrillo fué muy severo con los criminales, viciosos y holgazanes. Lo fué también con los que pretendían estorbar su obra constructiva, moralizadora, de progreso y organización del país. Esta obra es la más fecunda y de mayor trascendencia que haya realizado ningún gobernante de Costa Rica. Oigamos a este respecto la opinión imparcial de un ilustre contemporáneo de Carrillo: "Nadie tiene, en nuestro concepto, más títulos que Carrillo a ocupar un lugar entre las celebridades de su patria, habiendo sido esta misma el teatro principal de sus glorias y donde desplegó las eminentes calidades que lo proclaman hombre de Estado las dos veces que estuvo al frente de la Administración . . . El fué quien realmente echó los cimientos de la organización de la República en todos los ramos, y a quien debe Costa Rica la cancelación de su deuda extranjera y el establecimiento de los códigos que rigen en materia penal, civil y de procedimientos. La organización que dió a los tribunales y juzgados ha servido de pauta para todos los arreglos que se han hecho posteriormente: lo mismo se puede decir de su Reglamento de Policía interior, y el que decretó para la Hacienda Pública es el que todavía se observa con muy ligeras innovaciones. Estos servicios bastarían para asegurar la fama póstuma de cualquier individuo; pero Carrillo tiene otros títulos a la gratitud de sus compatriotas, habiendo promovido, con eficaz empeño, la mejora de las vías de comunicación, la apertura de un camino carretero para Matina y la construcción de varios puentes. Bajo sus auspicios se levantaron, igualmente, La Garita de Río Grande y la Aduana de Puntarenas, edificios ambos de alguna importancia; se trazó la planta de la población de aquel puerto, se dió nueva delineación a Cartago y se dictaron providencias para ensanchar las calles de todas las ciudades y para hermosearlas y alumbrarlas. Sobresalía Carrillo por su celo en perseguir el vicio y castigar a los criminales y por su pureza en el manejo de los caudales públicos, así como por el cuidado que ponía en que todos los empleados cumpliesen con sus deberes, dándoles él mismo el ejemplo de una laboriosidad infatigable. Estas virtudes cívicas, que aun sus mismos enemigos políticos le conceden, fueron no obstante oscurecidas en varias circunstancias por la excesiva severidad que desplegó para reprimir las insurrecciones que se proyectaron para derrocarlo del poder". (22)

A este valioso testimonio añadiremos otro, que no lo es menos, el del primer agente diplomático de los Estados Unidos que vino a Costa Rica en 1840: "El Estado de Costa Rica—escribe—gozaba entonces de una prosperidad no igualada por ningún otro de la disuelta confederación . . . se había librado de las revueltas y guerras que asolaban y devastaban a los otros" . . . Al divisar el valle de San José, cubierto de hermosos cafetales, progreso que en mucho era obra de Carrillo, había dicho ya: "... este espectáculo impresionaba otros sentidos además del de la vista; porque no era, como el del resto de Centro América, retrógrado y ruinoso, sino risueño como la recompensa del trabajo. Siete años antes toda la llanura era un desierto". Y luego añade: "Lo cierto es que a pesar de ser usurpador y déspota, Carrillo trabaja con tesón por el bien del Estado y un sueldo de 1.200 pesos al año, con todo y gajes, y se le permite ser su propio pagador. Además,

(22) Felipe Molina, **Bosquejo de la República de Costa Rica,** 1851.

todos los que no se atraviesan en su camino gozan de garantías. Unos pocos, que no pueden doblegarse al despotismo, hablan de salir del país; pero la gran masa está contenta y el Estado prospera. Por lo que hace a mí le admiro. En aquel país la disyuntiva es un gobierno fuerte o ninguno. Por todo el Estado de Costa Rica tuve un sentimiento de seguridad personal de que no disfruté en ninguno de los otros. ¡Que viva Carrillo mil años para bien de los viajeros!" (23)

El ingenioso escritor alemán Wilhelm Marr, quien vino aquí por primera vez en 1853, llama a Carrillo el Pedro el Grande de Costa Rica y dice de él: "Don Braulio fué un déspota inteligente, tal como lo necesitaba un país primitivo, y quizás el gobernante más puro y desinteresado que ha tenido Costa Rica. El genio es siempre despótico y su despotismo tan sólo encuentra y necesita una absolución histórica en sus propias consecuencias". (24)

El historiador norteamericano Bancroft dice: "Bajo el activo y enérgico Gobierno de Carrillo, el país progresó rápidamente desde un punto de vista material". (25) Pudo haber añadido, sin temor de equivocarse, que también desde el punto de vista moral. Un viajero escocés que nos visitó en 1844 se sorprendía de lo morigerado que era nuestro pueblo y de lo muy seguras que estaban en Costa Rica la vida y la propiedad, agregando: "Desde hace cuatro años no ha ocurrido un asesinato" (26). Esta moralidad admirable, se debía a la férrea mano de Carrillo, cuyos efectos benéficos se hicieron sentir durante más de un tercio de siglo. Infortunadamente ha venido después en constante descenso, a causa de una excesiva indulgencia; y no obstante la ola de crímenes y delitos que amenaza convertir a la ejemplar Costa Rica de Carrillo en un paraíso de los malhechores y truhanes de toda laya, la impunidad ha llegado a ser entre nosotros casi corriente. Por este camino iremos al abismo, si Dios no nos depara otro Braulio Carrillo.

Sin embargo los puritanos políticos, o los que pretenden serlo, aun cuando se vean obligados a reconocer todo el bien que hizo Carrillo, declaran a este gran estadista indigno de la gratitud nacional por haber sido dictador, como si con ello hubiese cometido un crimen de lesa patria. "La dictadura—escribe Aymard—sólo es criminal y despreciable cuando se ejerce en provecho de un hombre, de una familia o de una facción. Es grande y noble cuando tiene por único objeto la salvación de la colectividad". (27) Estas palabras pintan fielmente el caso de Carrillo, el más patriota, desinteresado y probo de cuantos dictadores ha tenido la América indoespañola. En un país donde el principio de autoridad se había perdido a consecuencia de un régimen político impropio, que nulificaba el Poder Ejecutivo hasta el extremo de no concederle ni la facultad de sancionar las leyes, y que por esta razón y las estultas rivalidades de campanario se encontraba al borde de la anarquía, era imposible realizar la obra salvadora que se necesitaba, como no fuese por medio de la dictadura. La disyuntiva era un gobierno fuerte o

---

(23) John Lloyd Stephens, **Incidents of Travel in Central America,** etc., 1841.
(24) Wilhelm Marr, **Reise nach Central-America,** pág. 162, t. II. Ed. de 1870.
(25) Hubert Howe Bancroft, **History of Central America,** t. III, p. 183.
(26) Robert Glasgow Dunlop, **Travels in Central America,** 1847.
(27) Camille Aymard, **Bolchevisme ou Fascisme?** ...

ninguno. Carrillo fué dictador con el único objeto de salvar a la colectividad, y al salir para el destierro en 1842 casi sin dinero, después de cuatro años de gobierno absoluto, probó no haber tenido más interés que el de su patria.

Dirán algunos que Carrillo, acatando la voluntad de la mayoría, debió someterse a ella en 1835; pero los que tal cosa digan están obligados a demostrar que así hubiese cumplido mejor con su deber de gobernante y de defensor de la legalidad; que el pueblo insurrecto no obraba engañado por los que se servían de su ignorancia y sus malas pasiones en provecho de intereses locales y de particulares, con perjuicio de la colectividad. Por otra parte, una vez eliminado Carrillo habría surgido entre las ciudades rivales una discordia interminable, cuyas consecuencias tenían que ser la anarquía, la ruina y la destrucción del Estado. Cuando menos hubiera perdido Costa Rica el departamento del Guanacaste que Nicaragua no cesaba de reclamar con amenazas de guerra, posibilidad a que aludía una de las hojas sediciosas de Juan Pablo Castro. Contestarán los censores de Carrillo que éstas son hipótesis y que para juzgar el caso sólo han de tomarse en cuenta las razones que tuvieron los pueblos para sublevarse. Aceptemos el reparo y hagamos memoria de estas razones. Expuestas están en el acta de insurrección de la ciudad de Cartago del 26 de septiembre, que fué adoptada y secundada por Alajuela y Heredia en todas sus partes.

Dice esa acta, en lo esencial, que por haber traicionado el Gobierno la confianza pública se le desconocía; que desde la Independencia el pueblo de Cartago no había sido nunca libre, por no haber gozado del derecho de capital, ni de armas, ni de los caudales públicos, habiéndosele mirado como sospechoso. Ahora bien, un gobierno traiciona la confianza pública cuando no defiende, como debe, la soberanía e integridad de la nación, cuando viola las leyes, cuando malversa los dineros del pueblo; en suma, cuando falta a sus deberes primordiales. ¿Había hecho algo de esto el Gobierno de Carrillo? Nadie podría afirmarlo sin faltar deliberadamente a la verdad.

El argumento de que Cartago no era libre por no ser la capital, basta consignarlo sin discutirlo. Es un argumento absurdo, como era fantástico el *derecho* a la capitalidad que Cartago pretendía tener. Por derecho propio ninguna población puede ser la cabecera de un Estado, porque el conferirlo es atributo del soberano. Cartago fué la capital de la provincia de Costa Rica durante dos siglos y medio por voluntad de los reyes de España; pero dejó de serlo el año de 1823 en virtud de un acto legislativo del nuevo poder soberano, confirmado por otros posteriores. Es por lo tanto indiscutible que en 1835 la capital de derecho del Estado de Costa Rica no era la ciudad de Cartago.

Tampoco eran buenas razones para sublevarse las de no haber gozado de armas ni de los caudales públicos. En todo país bien organizado, el Poder Ejecutivo es el único que dispone de los elementos de guerra, que sólo deben servir para defender el territorio, los derechos de la nación y el sostenimiento del orden público. En Cartago, Heredia y Alajuela había en 1835 armas y pertrechos de sobra para los servicios administrativos ordinarios. ¿Por qué reclamaban entonces con tanto empeño que se les diesen más? Ya lo hemos visto. Con el propósito de servirse de

ellos contra el gobierno legalmente constituído y que no había faltado a sus deberes. En lo que atañe a los caudales públicos, sepamos primero cuáles eran éstos. Las entradas fiscales de Costa Rica, que en 1826 fueron de 16.350 pesos, no alcanzaron a 24.000 en 1833. Con tan exiguas rentas había que atender a todas las necesidades del Estado, haciendo prodigios de orden y economía. ¿Quién podía pretender razonablemente gozar de los caudales públicos en tales condiciones? Debemos suponer entonces que los rebeldes querían decir que las rentas del Estado no se gastaban con equidad, dándosele preferencia a San José; pero ni aun en esto tenían razón según lo prueba el mensaje dirigido a la Asamblea el 1º de marzo de 1829 por el jefe del Estado don Juan Mora Fernández, en el cual dice: "De la Ley de Caminos se observan cada día las buenas consecuencias y los progresos de su ejecución, pues se han mejorado notablemente los del interior, emprendiéndose obras de calzadas, construcción y reparación de puentes, que se llevan a cabo principalmente en Cartago ..." (28)

Se quejaba el pueblo cartaginés en el acta del 26 de septiembre de que se le hubiese mirado como sospechoso. ¡Veamos si había razón para que así fuera. Proclamada la Independencia, Cartago conservó el rango de capital, sin que nadie se lo disputase hasta el mes de marzo de 1823 en que atentó contra la ley derrocando el gobierno republicano para sujetar a Costa Rica al Imperio de Iturbide. Era por consiguiente justificada la desconfianza que a los patriotas inspiraban las tendencias reaccionarias de la mayoría de los cartagineses. El traslado de la capital a San José y la concentración de los elementos de guerra en esta ciudad fueron medidas legítimas de defensa nacional.

No eran más fundados los motivos religiosos que también se invocaban para desconocer al gobierno. Las leyes cuya derogación se exigía en nada eran contrarias al dogma católico, y al pedir el restablecimiento de los diezmos—traba insoportable para la agricultura y la industria—, el de los días festivos y las procesiones fuera de los templos, que por su excesiva frecuencia fomentaban la vagancia, los rebeldes no defendían los intereses del pueblo sino los del clero, su más poderoso aliado. Tampoco los defendían al reclamar la reorganización de la Corte Superior de Justicia, sin el requisito de ser letrados la mayoría de los que la integraban. Esta medida, cuyo objeto era tener un tribunal competente, resultaba beneficiosa para la colectividad y tan sólo perjudicaba el interés particular de unos cuantos individuos que no siendo abogados aspiraban a las magistraturas.

Pero estos agravios alegados por los facciosos no eran más que pretextos, según lo confesó paladinamente en su dictamen del 25 de septiembre la comisión nombrada por la Asamblea. La causa fundamental de la revuelta fué la derogatoria de la Ley de la Ambulancia, ley disparatada, que además de sus mil inconvenientes sólo podía conducir a robustecer el espíritu de localismo, como lo prueba el insensato proyecto del diputado Murillo, y esto era un mal gravísimo. "No hay nada más contrario al espíritu nacional, a las ideas generales de libertad—dice Napoleón—que el espíritu de familia o de localismo". (29) El repartimiento de las

(28) **Documentos históricos posteriores a la Independencia,** t. I, p. 360.
(29) Napoleón, **Memorias,** t. V, cap. III.

armas entre las cuatro ciudades principales animadas como estaban éstas en aquella época de un sentimiento de profunda rivalidad, que tardó largos años en extinguirse (30), habría sido el medio más seguro de perpetuarlo, de entronizar la discordia y la guerra civil, creando una situación semejante a la que existe desde hace más de un siglo entre las ciudades de León y Granada de Nicaragua, cáncer que roe las entrañas de este país hermano. Carrillo, comprendiendo la inmensidad del peligro que amenazaba a la patria, salvó el porvenir de Costa Rica con su inquebrantable energía.

Los presbíteros don José León Taboada y don José Antonio Alvarado diputados por Costa Rica al Congreso Federal y ligueros fanáticos, presentaron el 10 de enero de 1836, en San Salvador, una acusación contra Carrillo, muy apasionada y llena de falsedades, con la esperanza de que Morazán interviniese en los sucesos de Costa Rica; pero el presidente de la República tenía ya bastantes dificultades entre manos para meterse en esta otra, por mucha que fuese su animosidad contra Carrillo. La comisión de puntos constitucionales del Congreso, en su dictamen del 2 de mayo, sostuvo la nulidad de los decretos del 31 de octubre, 29 de noviembre y 18 de diciembre de 1835, dictados por Carrillo. En el primero sometía a juicio a 47 de los facciosos; en el segundo sentenciaba a varios de ellos; en el tercero aclaraba el segundo y concedía un plazo de cinco meses para el pago de las multas impuestas a los reos por el consejo de guerra. Como lo dice en sus considerandos, la intención de Carrillo, al emitir los dos últimos, era abreviar el proceso y facilitar a los sentenciados al pago de las multas; pero es evidente que en estos tres decretos se arrogó facultades que no tenía. Discutido el asunto, y de acuerdo con las razones expuestas por varios diputados, el Congreso Federal resolvió pedir a la comisión un nuevo dictamen y ésta opinó entonces que se excitase a la Asamblea del Estado de Costa Rica para que resolviera sobre la legalidad o ilegalidad de los decretos, debiendo dar cuenta sin demora al Congreso de lo que acordase al respecto. Esta acusación ante el Congreso Federal, la revolución fraguada en Cartago, que estuvo a punto de estallar a fines de diciembre de 1835 en San José, y la criminal aventura de Quijano en junio de 1836, fueron los últimos cartuchos que quemaron los ligueros contra Carrillo.

IV

Sofocada la gran rebelión de la Liga, que puso a Costa Rica al borde de un abismo, el Lic. don Braulio Carrillo, con su infatigable actividad, se dedicó a reparar los daños causados por la guerra civil y a calmar los ánimos de sus enemigos. En el mes de noviembre de 1835 visitó las principales poblaciones de los departamentos Oriental y Occidental, y a principios de diciembre retiró de Cartago, Heredia y Alajuela las tropas que en estas ciudades habían quedado, a fin de que hiciesen

---

(30) Mr. Allan Wallis, cónsul británico en San José, escribía en 1854: "Existe gran rivalidad entre unas y otras provincias. Esta rivalidad es sumamente fuerte entre Cartago (que antes era la capital) y San José. Alajuela y San José no son mejores amigas". Véase E. G. Squier, **States of Central America,** 1857.

libremente sus elecciones municipales. En Heredia y Alajuela la tranquilidad era efectiva. No así en Cartago donde se seguía conspirando; pero ya no en la plaza pública como algunos meses antes, sino en gran secreto. Don Nicolás Ulloa, el ex dictador de la Liga, al abandonar su refugio para presentarse a las autoridades, les había dicho que se precaviesen contra una revolución fraguada en Cartago y que debía estallar en San José con la complicidad de uno de los jefes militares; pero Carrillo no le dió importancia al asunto, creyendo que Ulloa tan sólo trataba con esto de ganar indulgencias. Sin embargo la cosa era cierta y el Gobierno descubrió el complot cuando estaba a punto de estallar, el 24 de diciembre de 1835. El militar desleal resultó ser don Manuel Quijano, sargento mayor de la Legión de Honor de Carabineros y comandante de la Brigada de Artillería. Este sujeto, que tan ingrata memoria ha dejado en Centro América, se cree que nació en Cartago el año de 1801. (31) Desde muy joven reveló su índole aventurera echándose a rodar mundo. Hizo viaje a Nicaragua, se embarcó en El Realejo para Acapulco, estuvo en la ciudad de México y en el puerto de Veracruz, donde lo tomaron en una leva hecha para tripular una fragata de guerra que lo condujo a Cádiz. Allí sentó plaza de soldado en la Artillería Volante y después de pasar algún tiempo en Cartagena y el depósito de la isla de León, fué destinado al ejército de Buenos Aires; pero luego salió sorteado entre los 50 artilleros de su cuerpo que debían pasar a Nueva España. Así las cosas, se produjo el pronunciamiento de Riego, el 1º de enero de 1820, y esto motivó un cambio en el destino del Real Cuerpo de Artillería Volante del Parlamento de Cartagena al que pertenecía Quijano en calidad de cabo 2º de la primera compañía. Este cuerpo fué enviado a la Habana con la noticia del restablecimiento de la Constitución de 1812 y después a Panamá, donde desertó Quijano a fines de febrero de 1821 para venirse por tierra a Cartago. Habiéndose presentado en marzo al gobernador don Juan Manuel de Cañas, alegando estar amparado por el real indulto del 19 de julio de 1820, fué sometido a juicio. Por orden del capitán general de Guatemala iba a ser remitido a Panamá, cuando la proclamación de la Independencia vino a salvarlo de un severo castigo.

Quijano tomó parte en la revolución del 29 de marzo de 1823 y mandó la artillería imperialista en la jornada de Ochomogo. Impulsado por su afán de aventuras se fué después a Guatemala, donde se enganchó en el ejército federal y en 1826 era ya capitán efectivo de artillería. El año siguiente se trasladó a México donde estuvo ocho años; pero nada se sabe de su vida durante ese tiempo. Regresó a Guatemala a principios de 1835 y de allí se vino a Costa Rica en abril del mismo año. Parece haber entrado en el complot contra Carrillo (32), pero en seguida se fué al campo contrario poniéndose al servicio del Gobierno. Al estallar la insurrección de la Liga se encontraba en la plaza de San José como capitán de artillería. Un documento del año 1836 nos da la filiación de Quijano: "Estatura regular,

---

(31) Sus padres fueron don Francisco Javier Quijano, nicaragüense, y doña Inés García, cartaginesa, Manuel Quijano contrajo matrimonio en Cartago, el año 1822, con doña Petronila Bonilla Alvarado. Datos suministrados por el Lic. González Víquez.

(32) Véase el Capítulo I.

cuerpo delgado, color trigueño, barba cerrada, pelo crespo, ojos negros, nariz afilada, edad como de cuarenta años".

Después de la derrota de los ligueros, a la cual contribuyó eficazmente, Carrillo lo había nombrado comandante interino de la plaza de Alajuela, ascendiéndolo a sargento mayor. Quijano era un militar valiente y experto, pero a la vez un amoral y un ambicioso vulgar y atolondrado. El 24 de octubre de 1835, cuando se entrevistaron en Tibás don Juan Mora Fernández y don Nicolás Ulloa para negociar la paz, había propuesto de buenas a primeras a don Rafael Moya entregar a los ligueros la plaza de San José. Con arreglo a las leyes militares, Quijano debía ser fusilado por la espalda como traidor; sin embargo sólo fué condenado a degradación y destierro del Estado, prueba fehaciente de la indulgencia de Carrillo. Refiriéndose a este hecho, el historiador Montúfar, tan notoriamente hostil a Carrillo, escribe: "Por un acto de verdadera lenidad el procedimiento contra este jefe militar se limitó a expulsarlo del Estado". (33)

Quijano salió para el destierro sin escolta de ninguna clase. Al pasar por Heredia manifestó al presbítero don Joaquín Carrillo, hermano de don Braulio, que se proponía armar gente en Nicaragua para volver a Costa Rica y vengarse de Carrillo y de todos los carrillistas. Igual cosa dijo en otros lugares del camino, y en el Guanacaste estuvo conferenciando con don Juan José Bonilla, dueño de la hacienda de Santa Rosa y que estaba en ella confinado; porque Carrillo, para no perjudicar a varios de los reos políticos en sus intereses, los envió a las haciendas que poseían, a fin de que en ellas descontasen la pena impuesta por el tribunal que los sentenció. A don Nicolás Ulloa le fué señalado, como lugar de confinamiento, el Monte del Aguacate donde explotaba una mina de oro. En Nicaragua encontró Quijano a los proscriptos y emigrados a consecuencia de la guerra de la Liga y fué por ellos cordialmente recibido, a pesar de ser un militar traidor. Cuando los mueve la pasión política, hasta los hombres más íntegros suelen desviarse del camino recto. Desde Nicaragua escribió Quijano una carta insolente al ministro general don José Anselmo Sancho (34), amenazando con que pronto volvería a Costa Rica para satisfacción de *su honor* y a fin de que los pueblos, dignos de mejor suerte, desterrasen al mañoso jefe Carrillo y al partido que le ayudaba a inventar males y ridiculeces. Como medida de precaución se envió a Guanacaste, a principios de febrero de 1836, una fuerza militar al mando del coronel don Vicente Villaseñor, y el Gobierno solicitó del de Nicaragua la expulsión de Quijano; pero como éste no daba más señal de vida que la publicación de hojas volantes incendiarias contra el Gobierno de Costa Rica y su jefe, la tropa fué retirada de la frontera. De estas hojas sólo una ha podido ser hallada en nuestros archivos: la que publicó Quijano en León el 21 de mayo de 1836 con el título de *Breve alocución a los virtuosos costarricenses poniendo la malicia en descubierto* (35), en la cual, a vueltas de injuriar y calumniar a Carrillo, acusa falsamente a don Nicolás Ulloa de haber vendido a sus compañeros de la Liga en un pacto secreto y a don José Angel Soto de haber colaborado en esta felonía.

---

(33) Lorenzo Montúfar, **Reseña Histórica de Centro América,** t. II, p. 229.

(34) Quijano era ahijado de boda de don José Anselmo Sancho.

(35) Archivos Nacionales. Sec. Adm. Serie XII. Nº 9074.

Según resulta de la declaración de uno de los prisioneros tomados en Sapoá el 24 de julio de 1836, Quijano se reunió en Masaya con don Joaquín de Iglesias, don José María Alvarado y don Pedro Avellán para fraguar un plan de invasión, en el que entraron todos o casi todos los proscriptos y también algunos nicaragüenses de viso, como el Lic. don Jaquín Barrios y don Máximo Espinosa. Pero este plan no podía llevarse a efecto sin la complicidad o cuando menos la tolerancia de las autoridades. Las relaciones entre los Gobiernos de los Estados de Costa Rica y Nicaragua eran muy tirantes desde hacía diez años, con motivo de la agregación del partido de Nicoya a Costa Rica, decretada el 9 de diciembre de 1825 por el Congreso Federal, a solicitud de la mayoría de los pueblos que formaban ese departamento. Quijano y don Joaquín Bernardo Calvo se entrevistaron en León con el coronel don José Zepeda, jefe del Estado, para pedirle que les prestase apoyo contra Carrillo. Zepeda les manifestó que siempre que no lo comprometiesen, ningún obstáculo les pondría en lo de sacar hombres y armas de Nicaragua; que si conseguían apoderarse del departamento de Guanacaste, haciendo que éste se pronunciara por su reincorporación a Nicaragua, les ayudaría con 500 hombres, armas y pertrechos; pero que entretanto no podía ofrecerles más. Se ignora si los proscriptos aceptaron la dura condición puesta por el jefe del Estado de Nicaragua. Quijano era capaz de eso y de mucho más; no así don Joaquín Bernardo Calvo y los otros próceres que le acompañaban en el destierro. Para el patriotismo costarricense es muy satisfactorio que todos los hechos conocidos tiendan a probar que no faltaron a su deber; entre otros el de que don Manuel María y don Telesforo Peralta, acompañados de don Manuel Zavaleta, fuesen posteriormente a ofrecer a Zepeda mil petacas de tabaco de Costa Rica a cambio del auxilio solicitado. El gobernante nicaragüense rehusó la oferta, insistiendo en la devolución del Guanacaste. Sin embargo, es lo cierto que la empresa de Quijano se organizó a vista y paciencia de las autoridades de Nicaragua. El Gobierno de Costa Rica tuvo aviso de lo que se tramaba y en mayo de 1836 acreditó ante el de Zepeda al intendente general don Joaquín Rivas en calidad de comisionado, título que solía darse en Centro América a los agentes que desempeñaban misiones diplomáticas de uno de los Estados de la Federación en los otros que la componían. A su paso por la villa de Nicaragua el representante de Costa Rica fué insultado y amenazado, sin que lo amparasen las autoridades, y por este motivo se volvió.

A la vez que se fraguaba en Nicaragua una nueva alteración de la paz de Costa Rica, Carrillo ponía gran empeño en consolidarla. El 8 de enero de 1836 el Consejo Representativo, reunido en Heredia, restableció las garantías constitucionales, suspendidas por el decreto de 6 de octubre anterior; y el 12 del mismo enero convocó a elecciones para su propia renovación y la de la Asamblea, por haber terminado varios de los miembros de estos cuerpos su período constitucional y perdido otros sus curules a causa de la insurrección. Hechas las elecciones, se instaló la nueva Asamblea en Heredia el 1º de marzo y el 2 el jefe del Estado le presentó su renuncia. Manifestaba Carrillo en este documento que los diez meses durante los cuales había servido la primera magistratura del Estado eran por desgracia los más peligrosos y llenos de amargura desde la Independencia. "La Pa-

tria me llamó al destino—seguía diciendo—; ella y el honor me obligaron a conservarlo mientras pasaba la tempestad que acaba de descargar. Despejado ya el horizonte y reaparecido el astro de la paz, es un deber mío devolverlo a vos, para que lo pongáis en otro hombre a quien los negocios no tengan enfadado". Terminaba asegurando que estaba listo a servir al país en cualquiera otra cosa con su persona y sus bienes. La Asamblea no admitió la renuncia, por cuanto la tranquilidad pública exigía que las razones expuestas en ella fuesen desoídas, y así era la verdad. Pero había que apaciguar a los descontentos y especialmente al clero, tan influyente entonces en las masas, y con este fin la Asamblea decretó el 11 de marzo la suspensión de los efectos de la ley que abolía los diezmos, haciendo igual cosa el 25 con la que redujo el número de fiestas religiosas. Estas leyes habían sido dictadas en provecho del pueblo; sin embargo éste tomó las armas contra su benefactor. Cuando un gobernante se adelanta a su época, como Carrillo, es raro que lo haga impunemente.

En los tres meses posteriores a la derogatoria de las leyes sobre los diezmos y días festivos, el orden y la paz no fueron alterados; pero el 24 de junio de 1836 llegó a San José un correo del Guanacaste trayendo noticias alarmantes acerca de la inminencia de una invasión acaudillada por Quijano. Carrillo convocó a la Asamblea el 25, a fin de que ésta dictase las medidas necesarias para hacer frente a este nuevo peligro, y el 27 fué investido el jefe del Estado de facultades extraordinarias para sofocar cualquier movimiento subversivo del orden público. Rápidamente se organizó una fuerza de 800 hombres saliendo ésta para el Guanacaste al mando del coronel Villaseñor. A ella se incorporaron en calidad de voluntarios muchos de los que ocho meses antes habían militado bajo las banderas de la Liga; porque la noticia de que Quijano invadía con montoneros de Nicaragua y el apoyo del Gobierno de ese Estado, causaba gran indignación, haciendo que los enemigos de Carrillo depusiesen sus rencores para acudir a la defensa de la integridad de Costa Rica con sus brazos y sus capitales. Entre otros don Nicolás Ulloa dió 1.500 pesos para la compra de pertrechos de guerra.

El jefe político del Guanacaste don Rudesindo de la Guardia, hijo de don Víctor, el vicepresidente del Congreso de 1824 y padre del general don Tomás Guardia, se encontraba en Bagaces con su familia cuando recibió aviso de que Manuel Quijano Manuel Dengo y Pedro Avellán habían penetrado en el departamento con 150 aventureros, casi todos nicaragüenses. No obstante estar enfermo salió inmediatamente para la villa de Guanacaste, como se llamaba entonces la ciudad de Liberia, cabecera del departamento, y, desplegando gran actividad, organizó la defensa de esta población, sobre la cual marchaba Quijano. Con los fusiles que pudo reunir armó 54 soldados de infantería e hizo venir 80 lanceros, 40 de Bagaces y 40 de Las Cañas, al mando de su hermano el capitán don Francisco de la Guardia y de don Enrique Cooper. La infantería estaba a las órdenes del comandante de la plaza don Antonio Elizondo y de don Agustín Aguayo.

En la mañana del 29 de junio de 1836, don Francisco Gutiérrez, que se dirigía a la hacienda de Santa Rosa, fué hecho prisionero en Los Ahogados por Quijano, que estaba allí emboscado con el propósito de sorprender la villa de

Guanacaste por la noche. Gutiérrez logró escapar del poder de Quijano, regresando a la villa para dar la voz de alarma y la tropa invasora salió detrás de él para detenerlo. Al recibir el aviso de Gutiérrez, el jefe político dispuso que la infantería se quedase acuartelada en la villa para defenderla y que la caballería se situase fuera de ella y al sur de la misma, a fin de cubrir la retirada en caso de necesidad. A la vez ordenó a Cooper que saliese en descubierta con unos pocos lanceros hacia el norte por donde venía Quijano. Cooper fué capturado por éste, pero consiguió fugarse también sobornando a los dos montoneros que lo custodiaban y huyeron con él. En la villa de Guanacaste le esperaba una muy ingrata sorpresa. No bien entró en ella fué tomado prisionero por la guarnición.

¿Qué pasaba? Algo tan extraño como inesperado. Sin que nada hubiese permitido sospecharlo, la tropa de infantería compuesta de gentes de la villa y de Nicaragua, se había sublevado de pronto al saber que Quijano estaba ya muy cerca. Insultó y desconoció al comandante Elizondo y a los otros oficiales que no eran guanacastecos o nicaragüenses e hizo disparos contra la caballería, que por este motivo tuvo que retirarse hasta la margen del río que hoy se llama de Liberia. Por último, don Juan Rafael Muñoz, alcalde segundo de la villa, se declaró jefe político.

Desconcertados por estos sucesos que presagiaban una traición, don Rudesindo de la Guardia y el comandante Elizondo fueron a reunirse con los lanceros, de cuya fidelidad estaban seguros, por ser hijos de Bagaces y de Las Cañas, pueblos que siempre habían pertenecido a Costa Rica. En seguida oyeron el ruido de un tiroteo dentro de la villa, sin saber lo que en realidad estaba pasando. Cuando hubo cesado el fuego, se acercó un sargento procedente de la plaza para comunicar al comandante Elizondo que ésta había sido tomada por Quijano con los cien hombres que traía; y como no era posible recuperarla con los lanceros por carecer éstos de armas de fuego, la caballería emprendió la retirada hacia Bagaces, donde al siguiente día se supo que lo de la toma de la plaza era un embuste de los sublevados y que éstos hablaban de nombrar jefe político del departamento al nicaragüense don Toribio Toruño.

¿Cuál era la verdad del asunto? ¿Hubo realmente un conato de traición de parte de los sublevados? Muy difícil sería encontrar una explicación distinta y plausible de su conducta, y luego se verá que la que trató de dar don Juan Rafael Muñoz es inadmisible, falsa y fué totalmente desmentida por un militar imparcial y de la confianza de Carrillo. Conviene además recordar que doce años antes, cuando la antigua alcaldía mayor de Nicoya resolvió espontáneamente agregarse a Costa Rica el 25 de julio de 1824, la villa de Guanacaste fué la única que se pronunció contra esto, manifestando su voluntad de seguir unida a León de Nicaragua, como lo había estado todo el partido de Nicoya durante los dos años y medio del régimen imperial de Iturbide. Esta disidencia se explica por la razón de que los hombres de mayor prestigio y riqueza domiciliados en la villa eran nicaragüenses. En primer término don Pedro Muñoz y su parentela. Había pues en la cabecera del departamento gentes adversas a Costa Rica y afectas a Nicaragua, con cuyo auxilio podía contar el Gobierno del Estado vecino para el caso de un conflicto que en aquel tiempo se creía inevitable; y como por otra parte era voz

pública que detrás de los montoneros de Quijano venían las tropas de Zepeda, no es aventurado suponer que los partidarios de la reincorporación del territorio del Guanacaste al Estado de Nicaragua viesen el cielo abierto el 29 de junio de 1836.

Pero sus ilusiones al respecto pronto se desvanecieron. A las cuatro de la tarde, al llegar Cooper, a quien venía Quijano pisando los talones, interrogaron a los dos desertores que le acompañaban y éstos dijeron que el invasor sólo traía 14 hombres armados, en vez de los 150 que se le suponían; y como esta circunstancia ponía en evidencia el verdadero carácter de la empresa de Quijano, o sea el de una intentona descabellada cuyo fracaso era seguro, tan pronto como se dieron cuenta de esto volvieron los sublevados la casaca y, al asomar Quijano, guardaron las palmas que le tenían preparadas, rechazándolo a tiros y matándole el caballo. En seguida y mediante el ardid referido, consiguieron alejar a las autoridades que habían desposeído, por la imposibilidad en que estaban de darles una explicación satisfactoria de su conducta en extremo sospechosa.

A las doce de la noche, y después de meditar mucho sin duda, tomó la pluma don Juan Rafael Muñoz para informar al ministro general Sancho del rechazo de Quijano por él y sus compañeros. Este informe de Muñoz (36) dice la verdad en cuanto al combate; pero falta a ella totalmente en lo que atañe a los hechos que lo precedieron. Refiere, entre otras cosas, que la infantería y la caballería estaban haciendo ejercicio en la plaza de la villa cuando se acercaron Manuel Quijano y Marcos Vega; que inmediatamente salió a batirlos el jefe de operaciones don Francisco de la Guardia con la caballería, pero que ésta se acobardó a los primeros tiros, por lo que "les fué preciso a sus jefes huir en desorden para Bagaces y Cañas, lugares de su residencia, pasando por esta plaza donde la infantería aun permanecía organizada". Del desconocimiento del comandante Elizondo y demás oficiales por la infantería, de la prisión de Cooper, uno de los jefes de los lanceros, de la usurpación del mando político por el mismo Muñoz, de los tiros hechos a la caballería, ni una sola palabra contiene el informe; es más, ni siquiera se lee en este documento el nombre de don Rudesindo de la Guardia. Igual silencio guarda Muñoz sobre todo esto en otro largo informe dirigido a Carrillo el 9 de julio, sobre las hostilidades, correrías y depredaciones de Quijano (37). Este silencio de Muñoz es muy elocuente. Desde Bagaces y con fecha 1º de julio informó a su vez el Jefe político al ministro general sobre los extraños sucesos de la villa de Guanacaste (38). El 7 del mismo mes don Rudesindo de la Guardia estuvo a punto de caer en manos de Quijano, quien ese día entró en Bagaces. Pudo escapar salvando de sus garras más de 3.300 pesos del tesoro público. Los depósitos de tabaco y aguardiente del Gobierno fueron totalmente saqueados.

Por segunda vez atacó Manuel Quijano la villa de Guanacaste el 8 de julio; pero fué de nuevo rechazado por la guarnición que había sido reforzada por gentes de Nicoya y Santa Cruz, llamadas por don Rudesindo de la Guardia y cuyos oficiales intentaron perseguir al invasor después de rechazarlo y cuando éste se dirigía a San Jerónimo; pero se opusieron a ello los que mandaban en la plaza,

(36) Archivos Nacionales. Sec. Adm. Serie XII. Nº 9073.
(37) Archivos Nacionales, Sec. Adm. Serie XII. Nº 4667.
(38) Archivos Nacionales, Sec. Adm. Serie XII. Nº 4715.

es decir don Juan Rafael Muñoz y sus cómplices del 29 de junio. En este segundo ataque se le tomaron a Quijano dos prisioneros, hiriéndole a cuatro hombres, uno de los cuales fué el famoso negro Jesús, esclavo que había sido de don Lorenzo Carazo y brazo derecho de Manuel Quijano, el cual desplegaba una actividad pasmosa.

Durante cerca de un mes estuvo recorriendo con su pandilla de veinte a treinta leguas por día y saqueando de paso las haciendas en que se proveía de caballos; pero afortunadamente ya se iba acercando la fuerza destacada por Villaseñor desde Esparza, a las órdenes de don Juan Belatín, para perseguirlo. Esta fuerza había desembarcado en El Bolsón, donde quedaron algunos efectos, entre otros unas cajas de vino de que se apoderó Quijano antes de emprender la fuga hacia la frontera de Nicaragua. La mucha confianza que tenía en la rapidez de sus movimientos estuvo a punto de serle fatal. El 24 de julio fué sorprendido en la hacienda de Sapoá por el ayudante don Joaquín Alvarado y escasamente tuvo tiempo de huir a uña de caballo abandonando sus pertrechos, el equipaje, los papeles y tres hombres que cayeron prisioneros, uno de los cuales, el oficial Joaquín Jiménez, natural de Cartago, fué traído a San José, juzgado por un consejo de guerra y pasado por las armas, como lo había sido ya en la villa de Guanacaste, el 29 de julio, José de Jesús Banegas, secuaz de Quijano, capturado en el segundo asalto que éste dió a la cabecera del departamento.

Don Rudesindo de la Guardia después del saqueo de Bagaces por Quijano, había salido para Esparza, a fin de asegurar allí los dineros del Estado y de informar de todo lo sucedido al coronel Villaseñor. Este puso a sus órdenes una compañía del batallón Vencedor, con la que regresó sin demora a la villa de Guanacaste, para restablecer en ella el orden legal y guarnecerla. Carrillo lo mantuvo en su cargo de jefe político y no puso en duda la veracidad de sus informes, que le fueron confirmados por el teniente Rafael Jiménez, oficial de toda su confianza, a quien envió a Guanacaste con el cargo de comandante de la plaza. El informe de Jiménez, de fecha 10 de septiembre de 1836, (39) contiene graves acusaciones contra los autores del conato de traición del 29 de junio anterior.

Por consiguiente Carrillo supo desde el principio toda la verdad del asunto; pero era demasiado hábil político para hacerla pública. Habría sido de su parte una torpeza permitir que el Gobierno de Nicaragua se persuadiese de que para el caso de un conflicto con Costa Rica podría realmente contar con el apoyo de la villa de Guanacaste. De suerte que no sólo se abstuvo de castigar a los culpables, como de seguro lo habría hecho en otras circunstancias, sino que disimulando bien lo que no le convenía vengar, hizo que la Asamblea, por decreto del 3 de septiembre de 1836, diese como recompensa el título de ciudad a la villa de Guanacaste por el rechazo de Quijano; y no obstante el informe acusador del teniente Jiménez, confirió ascensos a los oficiales guanacastecos que más se habían distinguido en los combates del 29 de junio y 8 de julio, a fin de provocar de parte de éstos manifestaciones de lealtad, que no podían menos de despertar la desconfianza del Gobierno nicaragüense, con el que don Pedro Muñoz y otros habían estado en

(39) Archivos Nacionales. Sec. Adm. Serie XII. Nº 4715. Publicado en **La Tribuna** del 29 de noviembre de 1931.

inteligencias, como en efecto sucedió. Así lo demuestra el hecho de que desde ese momento el Estado vecino dejara de favorcer los planes de los conspiradores costarricenses. Como quiera que fuese, no cabe dudar que el rechazo de Quijano resultó un servicio de gran importancia prestado a Costa Rica; porque la caída de la cabecera del departamento en manos de los invasores, habría decidido casi seguramente al Gobierno de Nicaragua a intervenir en el asunto, lo que hubiese hecho inevitable la guerra entre los dos Estados.

Al invadir a Costa Rica, contaba Quijano no sólo con un levantamiento del Guanacaste contra Carrillo, sino también con que irían a reunírsele 500 hombres de los otros departamentos y en particular de Alajuela. Contaba también con 200 fusiles y dos cañones de campaña, que desde El Realejo debía remitirle por mar don Francisco Javier Peralta, y con los víveres y un refuerzo de hombres que del mismo puerto nicaragüense habían ofrecido enviarle don José León Fernández y el presbítero don Manuel Gutiérrez. Pero como suele suceder en tales casos y excepción hecha del conato de traición del 29 de junio, ni el Guanacaste se sublevó, ni parecieron los 500 hombres del interior del país, ni llegaron los fusiles, ni los cañones, ni los víveres, ni el refuerzo de Nicaragua.

La invasión de Quijano no pasó de ser una triste hazaña de bandoleros. Quijano era un traidor que sólo perseguía una venganza personal contra el gobernante que le perdonó generosamente la vida. Contra lo que hasta ahora se ha creído—error en que yo también incurrí en la primera edición de este relato—ni Manuel Dengo ni Pedro Avellán tomaron parte en la invasión de Quijano. Más prudentes que éste no quisieron sin duda correr tan loca aventura, y, al parecer, se quedaron en Nicaragua reclutando montoneros para reforzar a Quijano. Esto no obstante, Carrillo, por decreto del 4 de julio de 1836, los puso fuera de ley al propio tiempo que a Quijano, creyendo que acompañaban a éste, como lo decían las noticias recibidas del Guanacaste. En el mismo decreto indultaba a don Nicolás Ulloa, don Rafael Moya, don Juan José Lara y otros antiguos jefes de la Liga que habían ofrecido su apoyo al Gobierno para defender la integridad de Costa Rica, puesta en peligro por Quijano y sus cómplices.

Quijano puso después su espada al servicio del Gobierno de Nicaragua y éste le confirió el grado de coronel. El 31 de enero de 1840 obtuvo en El Potrero una victoria sobre las tropas salvadoreñas que mandaba el general Cabañas, quien a pesar de su valentía y de sus virtudes cívicas y militares, fué uno de los favoritos de la derrota. A fines de 1844, Quijano, siempre felón, desertó con su tropa para unirse en Zacota a Malespín, presidente del Salvador, el cual había invadido con su ejército a Nicaragua. Se distinguió por su arrojo en la toma de la plaza de León en enero de 1845, y el 14 de agosto de este mismo año, siendo ya general, batió en Monterredondo a la división salvadoreña de don Indalecio Cordero. Pero más que por su pericia militar se hizo célebre Quijano en Centro América por sus grandes fechorías y su ferocidad. El historiador Montúfar dice que era un malvado, un famoso asesino, "el jefe (militar) más execrable del partido servil" y que no respetaba ni los hospitales ni los cementerios (40).

---

(40) Lorenzo Montúfar, **Reseña Histórica de Centro América,** t. IV, páginas 626, 629 y 700.

Ejercía Quijano el cargo de administrador del puerto de San Juan del Norte cuando allí arribó el 12 de agosto de 1841 la fragata de guerra británica *Tweed* con Mr. Alexander Macdonald, superintendente de la colonia de Belize, y el llamado rey de la Mosquitia, para notificar a las autoridades nicaragüenses, en nombre de S. M. Victoria I, que las pretensiones de los indios y zambos Mosquitos sobre aquel puerto tenían el apoyo de la Gran Bretaña. Quijano protestó e hizo bien; pero en forma tan insolente que Macdonald lo hizo capturar y conducir a bordo de la fragata. No contento con esto y para escarnecerlo, ordenó que le rapasen los bigotes y las barbas, acto que censura justamente el escritor británico que lo refiere. (41) La intención de Macdonald era desembarcar a su prisionero en Moín; pero las corrientes contrarias le impidieron hacerlo, circunstancia que le salvó la vida a Quijano, porque de acuerdo con las órdenes de Carrillo habría sido inmediatamente fusilado por el comandante de la guarnición, capitán don José María Cañas, héroe futuro de la guerra contra los filibusteros norteamericanos.

Al imponerse de la invasión de Quijano y de que éste había violado el 25 de junio de 1836, en La Flor, la valija del correo destinada a Costa Rica, el general don Francisco Morazán, presidente de la República, despachó inmediatamente a un oficial del ejército con una orden "en que se prevenía a ese faccioso depusiese las armas dentro de un término muy perentorio, haciéndolo responsable a la nación en el caso de no darle cumplimiento, y varias comunicaciones para las autoridades del distrito de Nicoya, a fin de que negasen todo género de auxilio al perturbador y lo prendiesen y remitiesen a esta ciudad". (42) Es evidente que si Morazán pudo mirar con simpatía la insurrección de la Liga, el atentado criminal de Quijano no le mereció ninguna. Es más: "No satisfecho bastantemente de estas medidas y creyendo que la rebelión de Quijano pudiese asumir un carácter peligroso, dispuso, de acuerdo con el Senado, comisionar al ciudadano Juan Mora y al Excmo. señor don Pedro Bermúdez con el objeto de procurar el restablecimiento de la paz de Costa Rica, con arreglo a las instrucciones que al efecto llevó el mismo ciudadano Mora".

Los párrafos transcritos son de una nota dirigida el 11 de agosto de 1836 a Carrillo por don Miguel Alvarez, ministro de Relaciones Interiores de la Federación. Don Juan Mora se encontraba entonces en San Salvador representando a Costa Rica en el Congreso Federal y salió efectivamente de La Libertad, el 4 de agosto, en la goleta *Teresa*. Don Pedro Bermúdez, con quien Morazán hizo muy buenas amistades en enero de 1835 en Cartago, había venido a Costa Rica el año 1829 con el infortunado general don José de La Mar, proscripto del Perú. Y aunque no fué necesaria la mediación de ninguno de los dos próceres para restablecer la paz, su nombramiento prueba las buenas intenciones de Morazán.

R. Fernández Guardia

---

(41) Robert Glasgow Dunlop, **Travels in Central America.** Londres, 1847.
(42) San Salvador.